

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERAS DE GUATEMALA

**“CONOCIMIENTOS SOBRE DERECHOS SEXUALES Y
REPRODUCTIVOS DE LOS ESTUDIANTES DE
TERCERO BÁSICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
BÁSICA POR COOPERATIVA (INBACOO) VISTA
HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ.”**

CINDY YULISA RAC TUQUIER

LICENCIADA EN ENFERMERÍA

GUATEMALA, MARZO 2025

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERAS DE GUATEMALA

**“CONOCIMIENTOS SOBRE DERECHOS SEXUALES Y
REPRODUCTIVOS DE LOS ESTUDIANTES DE TERCERO
BÁSICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR
COOPERATIVA (INBACOP) VISTA HERMOSA, SAN
PEDRO SACATEPÉQUEZ.”**

*Estudio descriptivo, cuantitativo de corte transversal realizado durante el mes de
enero de 2025.*

CINDY YULISA RAC TUQUIER
Camé: 201908269

ASESORA: LICENCIADA ANGELA YESSENIA CARRILLO FLORES
REVISORA: LICENCIADA ALMA ARACELY HERNÁNDEZ DÍAZ

Tesis

*Presentada ante las Autoridades de la Unidad de Tesis de la Escuela Nacional de
Enfermeras de Guatemala*

Previo a optar el grado de Licenciada en Enfermería

GUATEMALA, MARZO 2025



CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO (CUM)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERAS DE GUATEMALA
 6 Avenida 3-55 zona 11, Teléfonos 2440-4477, 2440-8592, 2472-1392
 E-mail direccioneneg@gmail.com Guatemala, C.A.



LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERAS DE GUATEMALA

AUTORIZA LA IMPRESIÓN DEL TRABAJO DE TESIS TITULADO

“CONOCIMIENTOS SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LOS ESTUDIANTES DE TERCERO BÁSICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA (INBACOO) VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ.”

Presentado por la estudiante: Cindy Yulisa Rac Tuquier
 Camé: 201908269
 Trabajo Asesorado por: Licenciada Angela Yessenia Carrillo Flores
 Y Revisado por: Licenciada Alma Aracely Hernández Díaz

Quienes lo avalan de acuerdo al Normativo de Tesis y Exámenes Generales, Grado Académico de LICENCIATURA DE ENFERMERÍA. PUNTO NOVENO, INCISOS 9.1 Y 9.2 del ACTA 32-2004.

Dado en la ciudad de Guatemala a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

[Firma]
 Magíster Rafael Antonio Martínez Ruano
 DIRECTOR



Vo.Bo.
[Firma]
 Dr. Alberto García González
 Decano en funciones





Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Ciencias Médicas
 Escuela Nacional de Enfermeras de Guatemala
 Unidad de Tesis



Guatemala, 14 de marzo de 2025

Enfermera Profesional
 Cindy Yulisa Rac Tuquier
 Presente.

Se le informa que el trabajo de tesis titulado:


“CONOCIMIENTOS SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LOS ESTUDIANTES DE TERCERO BÁSICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA (INBACOP) VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ.”

Ha sido REVISADO Y CORREGIDO y al establecer que cumple con los requisitos exigidos por esta Unidad, se le autoriza a continuar con los trámites correspondientes para someterse a su examen general público.

Sin otro particular, me suscribo

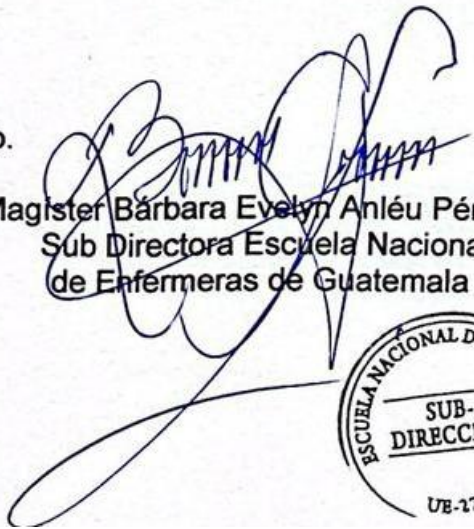
Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


 Licenciada Alma Aracely Hernández Díaz
 Coordinadora
 Unidad de Tesis



Vo.Bo.


 Magister Bárbara Evelyn Anléu Pérez
 Sub Directora Escuela Nacional
 de Enfermeras de Guatemala



c.c. archivo



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Médicas
Escuela Nacional de Enfermeras de Guatemala



Guatemala 14 de marzo de 2025

Profesores
UNIDAD DE TESIS
Escuela Nacional de Enfermeras de Guatemala
Presente.

Se les informa que la Enfermera:

Cindy Yulisa Rac Tuquier

Ha presentado el Informe Final de su trabajo de tesis titulado:

**"CONOCIMIENTOS SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE
LOS ESTUDIANTES DE TERCERO BÁSICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
BÁSICA POR COOPERATIVA (INBACCOOP) VISTA HERMOSA, SAN PEDRO
SACATEPÉQUEZ."**

Del cual el autor se hace responsable por el contenido, y el asesor y revisor damos la aprobación de la metodología, confiabilidad y validez de los datos y resultados obtenidos, así como de la pertinencia de las conclusiones y recomendaciones expuestas.

AUTOR

Licenciada Angela Yessenia Carrillo Flores
ASESORA

Licenciada Alma Aracely Hernández Díaz
REVISORA



RESPONSABILIDAD

Solamente el Autor es responsable de los conceptos y opiniones expresados en el contenido del trabajo de tesis. Su aprobación en manera alguna implica responsabilidad para la Universidad de San Carlos de Guatemala.

AGRADECIMIENTOS

A Dios,

Por guiarme, darme la fuerza y estar conmigo en todo momento. Gracias por hacer tu voluntad en mi vida y brindarme tu amor infinito. Soy consciente de que no podría haber alcanzado nada sin tu presencia constante a mi lado.

A mi madre,

Por tu amor incondicional, tu apoyo constante y por enseñarme a ser una mujer valiente y luchadora. Gracias por ser mi inspiración y por tu esfuerzo incansable para que cada una de mis metas se hagan realidad.

A mi padre,

Por tu cariño infinito y por estar siempre a mi lado como amigo y aliado. Gracias por motivarme cada día, por creer en mí y por ser una parte esencial en la realización de mis sueños.

A mis abuelos (†),

Por guiar mis pasos con amor y enseñarme a caminar siempre de la mano de Dios. Su legado sigue vivo en mi corazón y fue el inicio de mi vocación, motivándome a brindar siempre un cuidado lleno de amor y dedicación.

A mis hermanos, Joel y Dani,

Por ser mis compañeros de vida, mis amigos y mis consejeros. Sus palabras de aliento y su apoyo incondicional fueron clave para alcanzar mis metas académicas y profesionales.

A mis sobrinas, Angie, Belén y Yuliana,

Por sus sonrisas, su alegría y esa energía que me motiva día a día. Les recuerdo que nada es imposible si tienen a Dios a su lado.

A mis cuñadas, Iris y Sindy,

Por cada palabra de aliento, por estar siempre ahí para darme ánimo y fuerza en cada momento.

A mi familia,

Por su cariño, sus palabras de aliento y su apoyo inquebrantable. Su fe en mí me impulsó a superar cada obstáculo y a alcanzar mis objetivos.

A mis amigos y amigas,

Por su comprensión, apoyo y palabras de motivación en los momentos difíciles. Su compañía fue invaluable en este proceso.

A mis compañeros,

Por ser parte de este camino, por compartir aprendizajes y por su ayuda durante este proceso académico.

Al Licenciado Rafael Martínez,

Por su liderazgo y compromiso con nuestra casa de estudios, que hicieron posible la reapertura de la Licenciatura y me permitieron avanzar hacia mis metas.

A mi asesora y revisora, Licenciada Yessenia y Licenciada Alma,

Por su paciencia, orientación y sabiduría durante el desarrollo de esta investigación. Su guía fue fundamental para la culminación exitosa de este trabajo.

A la Escuela Nacional de Enfermeras de Guatemala,

Por ser mi espacio de formación, donde adquirí los conocimientos y valores para servir a la sociedad con ética y compromiso.

A todos los que formaron parte de este proceso,

Gracias por su apoyo y por contribuir a la realización de este sueño.

ÍNDICE

RESUMEN

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	DEFINICIÓN Y ANÁLISIS DEL PROBLEMA	3
2.1	Antecedentes del problema	3
2.2	Definición del problema	8
2.3	Planteamiento del Problema	11
2.4	Delimitación del problema	11
III.	JUSTIFICACIÓN	12
IV.	OBJETIVOS	15
4.1	General	15
4.2	Específicos	15
V.	MARCO TEÓRICO	16
5.1	Conocimiento	16
5.1.1	Tipos de conocimiento	16
5.2	Sexualidad	18
5.2.1	Salud sexual	19
5.2.2	Aspectos biológicos, psicológicos, sociales y culturales	19
5.2.3	Educación sexual	20
5.3	Reproductividad	21
5.3.1	Salud reproductiva	21
5.3.2	Programa Nacional de Salud Reproductiva	22
5.3.3	Situación social de la salud reproductiva	23
5.4	Derechos sexuales y reproductivos	24
5.4.1	Marco legal y normativo	27
5.5	Adolescencia	33
5.5.1	Cambios en la adolescencia	34
5.5.2	Importancia de la adolescencia	36
5.6	Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP)	37
5.7	Teoría de promoción de la salud de Nola Pender	38

VI.	MATERIAL Y METODOS	40
6.1	Tipo de estudio	40
6.2	Unidad de análisis	40
6.3	Población y muestra	40
6.4	Definición y operacionalización de las variables	42
6.5	Descripción detallada de las técnicas e instrumentos a utilizar	44
6.6	Alcances y límites de la investigación	45
6.7	Aspectos éticos de la investigación	46
VII.	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y ANÁLISIS DE DATOS	48
VIII.	CONCLUSIONES	77
IX.	RECOMENDACIONES	79
X.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	81
XI.	ANEXOS	

RESUMEN

El estudio titulado: "conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez", tuvo como objetivo describir los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa. Se trata de una investigación cuantitativa, descriptiva de corte transversal. La población objeto de estudio fue conformada por 68 estudiantes de tercero básico, que representan el 75% de los estudiantes de ese grado en el instituto. Para la recolección de datos, se utilizó un instrumento diseñado específicamente, compuesto por 17 preguntas de opción múltiple. Se concluye que: En relación con los derechos sexuales y reproductivos, se evidencia una comprensión general entre los estudiantes, pero aún persisten importantes confusiones y malentendidos. Aunque el 62% asocia estos derechos con la toma de decisiones libres y responsables, un 38% muestra interpretaciones erróneas, limitándolos exclusivamente a las mujeres o relacionándolos con libertinaje. Si bien la mayoría reconoce la relevancia de estos derechos para enfrentar problemas como los matrimonios infantiles y las infecciones de transmisión sexual, todavía no se comprende plenamente su amplitud, como su vinculación con el acceso equitativo a métodos anticonceptivos y la educación integral en sexualidad. El entorno familiar juega un papel predominante como fuente de información; sin embargo, es crucial ampliar el acceso a fuentes formales y confiables que promuevan una comprensión integral y correcta. Estos hallazgos subrayan la necesidad de fortalecer la educación sexual inclusiva, clara y accesible, que empodere a los jóvenes a comprender y ejercer sus derechos de manera informada, contribuyendo a su bienestar integral y a una ciudadanía responsable.

Palabras claves: Conocimiento, derechos sexuales y reproductivos, adolescencia, sexualidad, reproductividad, educación sexual integral, marco legal

I. INTRODUCCIÓN

Los derechos sexuales y reproductivos forman parte integral de los Derechos Humanos y están protegidos por leyes y compromisos tanto nacionales como internacionales. Es fundamental estar al tanto de estos derechos para garantizar el acceso a servicios esenciales como la planificación familiar, el control pre y postnatal, y la prueba de Papanicolaou. Además, es crucial disponer de información adecuada que promueva una educación sexual y reproductiva segura, reduciendo así el riesgo de infecciones de transmisión sexual y VIH. (Currículo Nacional Base Guatemala , 2020,párr.20).

En la actualidad, los derechos sexuales y reproductivos representan una parte fundamental de los derechos humanos, pues garantizan la igualdad, dignidad y privacidad de las personas en el ejercicio de su sexualidad y decisiones reproductivas. No obstante, la comprensión adecuada de estos derechos continúa siendo un desafío en diversas comunidades, especialmente entre los jóvenes que se encuentran en pleno desarrollo académico y social.

El presente estudio, titulado “Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP) Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez”, tiene como objetivo general describir el nivel de conocimiento que los estudiantes poseen sobre este tema. Asimismo, busca identificar los conceptos básicos que manejan en torno a los derechos sexuales y reproductivos y analizar su comprensión sobre la relevancia de estos derechos en su vida personal, social y académica.

La investigación, de enfoque cuantitativo y tipo descriptivo, aborda aspectos esenciales como el conocimiento de términos clave (derechos, sexualidad, reproductividad y marco legal) y su relación con la percepción de los estudiantes.

Los resultados preliminares evidencian que el 59% de los estudiantes reconoce la sexualidad como una experiencia integral que incluye aspectos emocionales y biológicos, pero un número significativo aún la limita a nociones como el placer y la reproducción. De manera similar, el 62% demuestra una comprensión adecuada de la reproductividad, mientras que el 38% restante presenta confusiones al asociarla con actividades recreativas o únicamente con la planificación sexual. En cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, aunque el 62% comprende su relación con la toma de decisiones libres y responsables, un 38% los interpreta de forma errónea, asociándolos exclusivamente a las mujeres o vinculándolos con libertinaje.

Adicionalmente, los hallazgos reflejan deficiencias significativas en el conocimiento del marco legal relacionado con estos derechos. Aunque la mayoría de los estudiantes sabe que pueden recibir asesoramiento en centros de salud (84%) y denunciar actos de violencia sexual, solo un 22% identificó correctamente la Constitución como una ley protectora, y muchos confunden instituciones responsables como el Ministerio Público con la policía.

Estos resultados reflejan la importancia de profundizar en la educación de los derechos sexuales y reproductivos, no solo como un tema académico, sino como una herramienta para garantizar el bienestar integral de los estudiantes.

II. DEFINICIÓN Y ANÁLISIS DEL PROBLEMA

2.1 Antecedentes del problema

El concepto de derechos sexuales y reproductivos empezó a consolidarse a partir de la segunda mitad del siglo XX, alcanzando mayor visibilidad en la década de 1990 durante eventos organizados por las Naciones Unidas. Estos derechos abarcan el poder de todas las personas para tomar decisiones autónomas, informadas y responsables sobre su sexualidad y reproducción, libres de cualquier forma de coerción, discriminación o violencia. A pesar de su creciente reconocimiento, muchas personas aún desconocen la existencia de estos derechos o enfrentan múltiples obstáculos para ejercerlos, como la falta de educación adecuada, la carencia de servicios de salud accesibles o la persistencia de marcos legales y culturales que restringen su pleno disfrute.

Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en leyes nacionales, documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos aprobados por consenso. Estos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ello, así como el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones o violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos. (ONU, 1994, párr.1)

Los derechos sexuales y reproductivos son esenciales para todas las personas, pero adquieren una relevancia especial en la adolescencia, una fase clave del desarrollo físico, emocional y social. Durante este periodo, es crucial que los jóvenes tengan acceso a información precisa y completa sobre su sexualidad y

salud reproductiva, así como a servicios de salud confidenciales y de calidad. Estos derechos les permiten tomar decisiones informadas y responsables sobre su cuerpo y bienestar, garantizando que lo hagan sin coerción, violencia o discriminación, lo cual es vital para su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su autonomía.

El acceso a salud sexual y reproductiva durante la adolescencia permite a las jóvenes tomar decisiones de manera informada sobre su sexualidad y autocuidado, en temas como: conductas de riesgo, anticonceptivos, embarazos no planeados, el derecho de decidir cómo, cuándo y con quién tener relaciones sexuales. (UNFPA, 2020, p. 31)

Los derechos sexuales y reproductivos son de vital importancia a nivel mundial, ya que garantizan la salud, la autonomía y el bienestar de las personas en diversas etapas de la vida. En muchos países, existen una variedad de leyes y normativas que protegen y promueven estos derechos, permitiendo a las personas tomar decisiones informadas sobre su sexualidad y reproducción.

En la investigación internacional realizada en Perú por Acuña Mendoza y Rojas, titulada “Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos relacionado con la autoeficacia del adolescente escolar del distrito de San Juan Bautista”, tuvo como objetivo determinar los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos relacionados con autoeficacia en el adolescente escolar, dirigida a 347 adolescentes de dos entidades educativas. En el cual se sustraen las siguientes conclusiones:

Al identificar los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos en los escolares en el 2022, un porcentaje mayor de adolescentes poseen un conocimiento medio y un mínimo porcentaje poseen un conocimiento bajo, por lo que se concluye que los

adolescentes de estos colegios conocen medianamente sus derechos y que posiblemente hayan recibido capacitación previa a lo largo de sus clases sin llegar aún a concientización global. En cuanto a los resultados sobre la autoeficacia de los adolescentes escolares del distrito de San Juan Bautista en 2022, se encontró que un alto porcentaje presenta una autoeficacia alta, mientras que un porcentaje menor muestra una autoeficacia media. No se registraron casos de autoeficacia baja. Esto sugiere que los adolescentes en esta etapa adoptan comportamientos positivos para cuidar su bienestar y desarrollo. Asimismo, se concluye que no existe una relación significativa entre los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos y la autoeficacia del adolescente escolar. (Acuña Mendoza & Rojas, 2022, p. 37)

En la investigación internacional realizada en Ecuador por Bermeo Vásquez (2019), en la investigación titulada “Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos en estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, 2019”, tuvo como objetivo identificar el nivel de conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes, dirigida a 516 sujetos de estudio, en la que se concluyó:

El nivel de conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos entre los estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Universidad de Cuenca, varía según el derecho. En general, la autopercepción de conocimiento sobre estos derechos es alta. Los derechos más conocidos son: el derecho a la vida, la libertad, la seguridad de la persona y la integridad corporal, así como el derecho a la educación e información. Por otro lado, el derecho menos conocido es el derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños. El 11.2% dice no

haber recibido educación sexual en sus respectivos establecimientos de estudio, el 66,7% refiere que en los contenidos de los programas de educación sexual incluían sus derechos sexuales y reproductivos, sin embargo, el 24. 8% desconocen sus derechos sexuales y el 30.2% desconoce sus derechos reproductivos. Se pudo constatar que existe desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos en relación con la información recibida sobre dichos derechos en el seno familiar. (Bermeo Vásquez, 2019, p. 54,56)

De acuerdo con Juárez Fuentes (2022) en la investigación “Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos, en adolescentes del Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza Ostuncalco, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, Guatemala”, cuyo objetivo fue determinar los conocimientos de los adolescentes sobre los derechos sexuales y reproductivos, dicha investigación fue dirigida a 90 estudiantes de primero, segundo y tercer año de básico. Concluye que:

En relación con los conocimientos sobre los derechos sexuales y reproductivos, un porcentaje alto de los adolescentes desconocen lo que abarcan los derechos sexuales y reproductivos, identificando que no deben violar los derechos del otro e indicaron respetar la integridad física, sin embargo, un porcentaje considerable está predispuesto a que violente los derechos de sí mismos y de otros. Los adolescentes en estudio desconocen en profundidad lo que promueve la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA) y las leyes que amparan los derechos sexuales y reproductivos en el país, considerándose que existe falta de promoción de la misma. (Juárez Fuentes, 2022, p. 40)

En la investigación realizada por Sierra Gómez (2021), titulada “Conocimientos acerca de educación sexual y salud reproductiva de los y las adolescentes que cursan tercero básico en el Colegio Particular Mixto Liceo Guadalupano, jornada vespertina de Barberena Santa Rosa”, cuyo objetivo fue describir los conocimientos sobre educación sexual y reproductiva de los adolescentes, dirigido a 50 estudiantes de tercero básico, en la que se concluyó:

De acuerdo a los indicadores, se concluye que los estudiantes de tercero básico del colegio Liceo Guadalupana, carecen de un conocimiento claro sobre la definición de educación sexual y reproductiva. Esto ocurre a pesar de que la mayoría de los adolescentes ha recibido educación sexual en algún momento de sus vidas. Esta falta de comprensión destaca la necesidad de mejorar la calidad y el enfoque de los programas educativos en este ámbito para asegurar una comprensión más profunda y efectiva entre los jóvenes. En relación con las prácticas relacionadas con las relaciones sexuales seguras, se evidenció que solo una minoría de los estudiantes brindó una respuesta cercana al concepto de sexo seguro. Una gran parte de ellos permanece vulnerable debido a la falta de conocimiento adecuado sobre este tema. Esta deficiencia en la comprensión puede ocasionar problemas significativos en su vida reproductiva, aumentando los riesgos de infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados. (Sierra Gómez, 2021, p. 51)

En la investigación realizada en 2021 por Reyes López, titulada “Conocimientos acerca de salud sexual y reproductiva que poseen las estudiantes de primero básica sección “A” de 11 a 15 años del Instituto Normal Central para Señoritas Belén”, cuyo objetivo fue describir los conocimientos acerca de la salud sexual y reproductiva que poseen las estudiantes, dicha investigación fue dirigida a

62 estudiantes de primero básico. Estudio en el cual se sustraen las siguientes conclusiones:

Las estudiantes poseen un conocimiento limitado sobre el concepto de salud, respecto a salud sexual y reproductiva, relaciones sexuales, educación sexual, derechos sexuales y reproductivos. Un porcentaje considerable desconoce estos temas, lo que hace evidente que existe un alto riesgo al iniciar una vida sexual y reproductiva que hace a las estudiantes vulnerables al tener un embarazo no deseado y como consecuencia deserción escolar. Respecto al concepto de autoestima, maternidad y paternidad responsable, las estudiantes carecen de conocimiento respecto a los temas, lo que dificulta la forma de decisiones congruentes respecto a lo que piensan, sienten sobre sí mismas y hacia su prójimo. Si no se tiene claro concepto de estos temas, se aumenta el riesgo de criar hijos y un núcleo familiar emocionalmente inestable si se llega a consumir una relación, debido a que un hijo necesita amor, alimentación, vestimenta, recreación, educación y la madre adolescente no tiene la capacidad económica ni la madurez para cumplir con este tipo de responsabilidades. (Reyes López, 2021, pp. 74,75)

2.2 Definición del problema

Los derechos sexuales y reproductivos fomentan la creación de un entorno donde se puede ejercer la sexualidad y reproducción de manera segura, libre y digna. Estos derechos permiten tomar decisiones libres e informadas. Actualmente, el acceso a la información sobre estos derechos es fundamental para el desarrollo integral de los jóvenes. Durante la adolescencia se empieza a construir la comprensión sobre el cuerpo, salud y las relaciones interpersonales, por lo que es

esencial la adquisición de conocimientos adecuados y precisos sobre los derechos sexuales y reproductivos para fomentar un bienestar físico, social y mental.

La educación sobre los derechos sexuales y reproductivos es trascendental para el desarrollo integral de los jóvenes. Una formación adecuada en este ámbito durante la etapa de educación básica suele tener una serie de beneficios tanto a corto como a largo plazo. Entre estos beneficios incluyen la eliminación de mitos y tabúes en torno a la sexualidad, la mayor protección frente a situaciones de abuso o acoso, y la capacidad de tomar decisiones informadas sobre su salud y relaciones.

Una educación apropiada ayuda a los jóvenes a desafiar conceptos erróneos y mitos relacionados con la sexualidad, facilitando una comprensión precisa y saludable del tema. Además, el conocimiento sobre sus derechos y la habilidad para identificar situaciones de riesgo fortalece la capacidad de los adolescentes para protegerse contra el abuso y acoso sexual. Es importante destacar que, con acceso a la información necesaria, los estudiantes pueden tomar decisiones informadas y seguras relacionadas con su salud y sus relaciones.

Según el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Guatemala cuenta con legislación que sustenta la educación integral en sexualidad (EIS) en el ámbito escolar; sin embargo, no existe un programa oficial de EIS para implementar en los centros educativos. Guatemala no cuenta con una guía oficial de capacitación para docentes sobre EIS, a pesar de que diversas iniciativas han sido desarrolladas: lineamientos de contenido curricular, materiales de apoyo para su implementación y programas piloto de formación docente. (UNESCO, 2023)

La implementación de un programa de educación integral en sexualidad es importante, ya que asegura que todos los estudiantes reciban una educación

uniforme y de alta calidad. Con un programa estandarizado, se puede proporcionar información y habilidades necesarias para que los estudiantes tomen decisiones informadas sobre su salud y sus relaciones. Esto garantiza una educación en sexualidad equitativa y coherente, brindando a todos los jóvenes las herramientas necesarias para su bienestar integral.

Es importante resaltar que Guatemala necesita una guía oficial para la capacitación de los docentes sobre Educación Integral en Sexualidad (EIS). La formación de los maestros es fundamental para la efectividad de programas educativos, especialmente en temas de sexualidad que requiere sensibilidad, precisión y un enfoque basado en derechos humanos. Con una guía oficial de capacitación, los docentes dispondrían de las herramientas necesarias para abordar estos temas de manera adecuada y efectiva, mejorando significativamente la calidad de la educación sexual que reciben los estudiantes.

2.3 Planteamiento del Problema

Los derechos sexuales y reproductivos son una categoría fundamental de los derechos humanos. Su finalidad es garantizar que todas las personas puedan ejercer su sexualidad y reproducción de manera libre y segura, protegiéndolas de la discriminación, las amenazas y los riesgos asociados. Estos derechos abarcan un amplio espectro de libertades y protecciones que son esenciales para el bienestar y la dignidad humana. Son especialmente importantes para los adolescentes, ya que juegan un papel crucial en su desarrollo integral y bienestar. Para la presente investigación se realiza la siguiente interrogante:

¿Cuáles son los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP) Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, durante el mes de enero del 2025?

2.4 Delimitación del problema

2.4.1 Ámbito Geográfico: San Pedro Sacatepéquez, Guatemala.

2.4.2 Ámbito Institucional: Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP).

2.4.3 Ámbito Personal: Estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACOP).

2.4.4 Ámbito Temporal: enero 2025.

III. JUSTIFICACIÓN

La juventud es una etapa clave en el desarrollo de la identidad social y personal. Dado que afecta su salud física, emocional y social, el conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos son esenciales para el desarrollo integral de los jóvenes. La educación integral en sexualidad es esencial para dotar a los jóvenes de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios que les permitan tomar decisiones informadas y respetuosas.

Es importante evaluar y comprender el nivel de conocimientos que poseen los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACOP), sobre estos derechos ya que permite identificar posibles áreas donde los estudiantes necesiten más información, así contribuir a fortalecer su capacidad para ejercer sus derechos de manera responsable y segura.

Abordar los derechos sexuales y reproductivos en la juventud tiene múltiples beneficios, incluyendo un impacto positivo en la salud física y emocional de los jóvenes, la promoción del respeto y la igualdad, así como el fortalecimiento de empoderamiento y autonomía. Además, este enfoque ayuda al cumplimiento de compromisos internacionales y la prevención de la violencia, consolidando así el desarrollo integral y el bienestar de la juventud.

La práctica efectiva de los derechos sexuales y reproductivos no solo ayudan a prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados, sino que también fomentan relaciones basadas en el respeto y el consentimiento. Además, contribuye a reducir la incidencia de violencia sexual y de género, creando entornos más seguros y equitativos para todos los estudiantes. El valor teórico de este estudio radica en su contribución a la comprensión de cómo los jóvenes adquieren y aplican conocimientos sobre los derechos.

La investigación es novedosa debido a que es el primer estudio que se realiza en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, permitiendo medir los conocimientos que poseen los estudiantes sobre derechos sexuales y reproductivos, proporcionando una base científica para la creación de un instrumento de recolección de datos y para futuras investigaciones dentro de la institución.

Es trascendente porque sus resultados generaron un impacto significativo en la educación sexual y reproductiva. Se puede empoderar a los jóvenes brindando una educación de calidad, mejorando el bienestar de los estudiantes y contribuyendo a la prevención de problemas de salud pública. Este beneficio no se limita al ámbito educativo, sino que también se extiende a la comunidad y a la sociedad en general.

Este estudio es factible porque los elementos considerados en la investigación se encuentran al alcance y disposición del investigador. Además, se cuenta con el apoyo del director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, quien facilita la realización del estudio al autorizar el acceso a los estudiantes de tercero básico. Asimismo, disponer de información científica actualizada proveniente de fuentes fidedignas que ayuda a sustentar el estudio, proporcionando una base de conocimientos sólidos y fundamentados.

Beneficia principalmente a los estudiantes de tercero básico al identificar brechas en su conocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos, así buscar maneras de mejorar la educación en este ámbito. Además, proporciona a los docentes y administradores escolares información valiosa para desarrollar programas educativos enfocados en el tema, facilitando así una educación que responda a las necesidades de los estudiantes.

En San Pedro Sacatepéquez, como en muchas regiones de Guatemala, los jóvenes son vulnerables por la falta de información precisa sobre sus derechos sexuales y reproductivos. Este estudio destacó la necesidad de una educación sexual integral y accesible, centrada en materiales educativos adecuados, formación y apoyo continuo a los adolescentes, y la sensibilización comunitaria para promover un entorno que respalde su salud sexual y reproductiva.

El modelo teórico que fundamenta este estudio es la Teoría de la Promoción de la Salud de Nola Pender. Según esta teoría, promover la salud implica capacitar a las personas para que tomen el control de su bienestar mediante la educación y cambios en su comportamiento. En este sentido, educar a los jóvenes sobre sus derechos sexuales y reproductivos se convierte en una estrategia efectiva de promoción de la salud.

Este conocimiento les permite establecer relaciones saludables y consensuadas, así como protegerse contra enfermedades de transmisión sexual y evitar embarazos no planificados. De esta manera, la educación en derechos sexuales y reproductivos protege la salud física y emocional de los jóvenes al fortalecer su capacidad para tomar decisiones informadas respecto a su vida sexual y reproductiva.

La enfermería desempeña un papel vital en el estudio sobre derechos sexuales y reproductivos, ya que, como expertos en educación en salud, los enfermeros facilitan información accesible y comprensible sobre estos temas, también promueven activamente la autonomía y el autocuidado entre los jóvenes. Además, proporcionan apoyo emocional fundamental y colaboran estrechamente con educadores y otros profesionales de la salud para el diseño e implantación de programas educativos.

IV. OBJETIVOS

4.1 General

Describir los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACOP), Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez.

4.2 Específicos

4.2.1 Identificar los conceptos básicos sobre derechos sexuales y reproductivos que manejan los estudiantes.

4.2.2 Analizar la comprensión de los estudiantes sobre la importancia de los derechos sexuales y reproductivos en su vida.

V. MARCO TEÓRICO

5.1 Conocimiento

El conocimiento puede definirse como la información, comprensión y habilidad que una persona adquiere mediante la experiencia, la educación y el aprendizaje. Las personas y las sociedades pueden ampliar y profundizar su conocimiento mediante la educación, investigación y la práctica. Este proceso de adquisición y desarrollo es fundamental para el progreso y la innovación en todos los campos del saber.

El conocimiento se define como la información y las habilidades adquiridas a través de la mente. Implica la identificación, observación y análisis del entorno. Se utilizan habilidades cognitivas para comprender y aplicar esta información en beneficio propio. El conocimiento puede ser práctico o teórico, abarcando diversas ramas y disciplinas. (García, 2024, párr.1)

5.1.1 Tipos de conocimiento

Los tipos de conocimiento se organizan en categorías o clasificaciones que ayudan a comprender las diversas formas en que los seres humanos adquieren y aplican el entendimiento sobre el mundo. Esta organización permite identificar y distinguir entre diferentes maneras de conocer, facilitando el análisis de cómo cada tipo de conocimiento influye en el pensamiento crítico y la toma de decisiones. Cada tipo presenta características únicas en cuanto a sus métodos de obtención, validación y aplicación.

5.1.1.1 Conocimiento empírico

“Es decir, es lo que se aprende después de percibir o interactuar con otros seres vivos, objetos o fenómenos.” (Significados, 2023). Este conocimiento se basa en la experiencia directa y la observación de fenómenos los cuales se adquieren mediante la interacción directa con el mundo físico y se transmiten de generación en generación de manera informal. Este tipo de conocimiento es fundamental para el aprendizaje práctico y la adaptación a diversas situaciones en la vida cotidiana.

5.1.1.2 Conocimiento científico

“Es el conjunto ordenado, comprobado y sistematizado de saberes obtenidos de forma metódica y sistemática a partir del estudio, la observación, la experimentación y el análisis de fenómenos o hechos” (Zita Fernandes, 2023). Este conocimiento se basa en la observación sistemática, la experiencia controlada y el análisis riguroso. Es objetivo y verificable que busca describir, explicar y predecir fenómenos a través de teorías y leyes fundamentadas en evidencia empírica sólida.

5.1.1.3 Conocimiento intuitivo

“Serie de conocimientos adquiridos sin necesidad de análisis o un razonamiento previo. es la forma en la que el subconsciente interpreta ciertos eventos.” (Euroinnova, 2021). Este conocimiento se adquiere de manera inmediata y sin necesidad de un razonamiento consciente o lógico, se basa en la percepción directa y la intuición, permitiendo a las personas comprender algo de forma instantánea sin recurrir a un análisis detallado o a la experiencia previa.

5.1.1.4 Conocimiento analítico

“Es un tipo de pensamiento que implica un razonamiento y una reflexión sobre una determinada situación o problema” (Ruiz Mitjana, 2022).Entonces podemos decir que el conocimiento analítico es aquel que se adquiere a través del razonamiento lógico y la descomposición de un problema o situación, se basa en la capacidad de examinar, evaluar y comprender los componentes individuales de un todo.

5.2 Sexualidad

“La Organización Mundial de la Salud define el término "sexo" como las características biológicas y fisiológicas que diferencian a hombres y mujeres, incluyendo órganos sexuales, cromosomas y diferencias hormonales y anatómicas” (OMS, 2006).

La sexualidad es la forma en que las personas experimentan y expresan los instintos y sentimientos que constituyen la atracción sexual por los demás. Es una parte normal de la experiencia humana y está determinada por varios factores diferentes, que consisten en la composición genética, la educación infantil, las influencias de quienes nos rodean y las actitudes sociales. Las normas aceptadas de comportamiento y actitudes sexuales varían mucho dentro de las diferentes culturas y entre ellas. (Brown, 2023, párr.16)

“La sexualidad se refiere a la forma en que las personas experimentan y expresan su sexualidad, y puede incluir la identidad sexual, la orientación sexual, la atracción sexual, la actividad sexual y las relaciones sexuales” (Biología y Geología, 2023). La sexualidad es un aspecto integral de la vida humana que abarca una

amplia gama de experiencias y expresiones. Incluye cómo las personas se identifican a sí mismas en términos de género y orientación, las emociones y atracciones que sienten hacia otros, y las diversas formas en que eligen participar en actividades y relaciones sexuales.

5.2.1 Salud sexual

La salud sexual se define como un estado de bienestar físico, psicológico y social en todos los aspectos relacionados con la vida sexual de una persona. Este concepto abarca diversos elementos, como la identidad de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Es importante destacar que la salud sexual no se limita simplemente a la ausencia de enfermedades, sino que implica la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y segura, libre de riesgos. (Asociación Alas de Guatemala, 2023, párr.1)

5.2.2 Aspectos biológicos, psicológicos, sociales y culturales

La sexualidad es una dimensión de la personalidad, constituida por factores biológicos, psicológicos, económicos, políticos, culturales, legales, históricos, religiosos, espirituales y se expresa en los comportamientos, prácticas, roles, relaciones interpersonales, resultado del espacio temporal cambiante en el que se desenvuelve la persona. (Formental Hernández, 2022, p.17)

5.2.2.1 Aspectos biológicos

Incluyen el desarrollo y funcionamiento de los órganos sexuales, la producción de hormonas sexuales y la respuesta sexual humana. Las hormonas

como la testosterona y el estrógeno son fundamentales para la diferenciación sexual y el desarrollo de caracteres sexuales secundarios desde la pubertad.

5.2.2.2 Aspectos psicológicos

Se centran en la atracción emocional, la identidad de género y la orientación sexual, así como en el desarrollo del autoconcepto y la autoestima. La identidad sexual y la orientación sexual se forman a partir de factores internos (experiencias personales) y externos (normas culturales y sociales).

5.2.2.3 Aspectos sociales

Abarcan las normas y valores que regulan las relaciones interpersonales, las expectativas de género y los roles sexuales dentro de una sociedad. Las normas sociales influyen en cómo se vive y expresa la sexualidad y en las oportunidades y restricciones relacionadas con ella.

5.2.2.4 Aspectos culturales

Definen las normas, creencias, prácticas y tradiciones de una comunidad o sociedad específica. Las influencias culturales determinan cómo se define la sexualidad, qué comportamientos son aceptables o tabú, y cómo se aborda la educación sexual, la reproducción y los derechos sexuales y reproductivos.

5.2.3 Educación sexual

La educación integral en sexualidad es un proceso educativo que aborda los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad. Su objetivo es equipar a niños y jóvenes con conocimientos, habilidades, actitudes y valores para promover salud,

bienestar y dignidad, fomentando relaciones sociales y sexuales respetuosas y decisiones informadas que protejan sus derechos a lo largo de la vida. (UNESCO, 2023, párr.2)

La educación integral en sexualidad empodera a los jóvenes, proporcionándoles las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas sobre sus relaciones y sexualidad. Esta educación es crucial en un mundo donde persisten desafíos significativos, como la violencia y las desigualdades de género, los embarazos precoces y no deseados, y la prevalencia del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS). Al estar mejor informados, los jóvenes pueden proteger mejor su salud y bienestar, enfrentando estos riesgos de manera efectiva. (UNESCO, 2023, párr.4)

5.3 Reproductividad

"La reproducción es un proceso biológico que permite la creación de nuevos organismos en todas las formas de vida. Permite la formación de nuevos individuos semejantes a sus progenitores, es decir, a sus padres, asegura la continuidad de las especies" (Unitips, 2023). La reproductividad humana abarca tanto la capacidad biológica de los individuos para reproducirse como los factores sociales y culturales que afectan la planificación familiar y el acceso a servicios de salud reproductiva. Este enfoque integral reconoce que la salud reproductiva va más allá de lo biológico, incluyendo normas socioculturales y políticas públicas que influyen en las decisiones reproductivas.

5.3.1 Salud reproductiva

La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de la mera ausencia de enfermedades o dolencias, en

todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos. Implica la libertad de decidir tener o no hijas e hijos, cuándo y con qué frecuencia. (Gobierno de México, 2022, párr.3)

La salud reproductiva se refiere al bienestar físico, mental y social en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, en todas las etapas de la vida. Incluye la capacidad de tener una vida sexual satisfactoria y segura, la libertad para decidir si, cuándo y cuántos hijos tener, y el acceso a métodos anticonceptivos eficaces y a servicios de atención de salud adecuados para el embarazo y el parto.

5.3.2 Programa Nacional de Salud Reproductiva

Según el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001), el Programa de Salud Reproductiva tiene como objetivo principal reducir la mortalidad materna e infantil facilitando el acceso a servicios de salud reproductiva para mujeres y hombres, además de educar sobre estos servicios. Estos servicios forman parte integral de la salud pública, obligando al MSPAS y al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), garantizar el acceso efectivo a información, orientación, educación, provisión y promoción de servicios como planificación familiar, atención prenatal, parto y posparto, prevención de cáncer cervicouterino y de mama, atención a la menopausia y climaterio, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de próstata, infertilidad, esterilidad, ITS, VIH y SIDA, así como atención especializada para la población adolescente. (Ley de Desarrollo Social, 2000, pp. 7, 8)

El Programa Nacional de Salud Reproductiva es una iniciativa destinada a mejorar y asegurar el acceso a servicios de salud reproductiva de alta calidad. Su

propósito es promover el bienestar físico, mental y social en relación con la reproducción, garantizando que todas las personas puedan disfrutar de una vida sexual segura y plena, y que tengan la libertad de tomar decisiones informadas sobre su reproducción.

5.3.3 Situación social de la salud reproductiva

“De acuerdo al Observatorio de Salud Reproductiva (OSAR), desde enero a agosto del 2022 hubo 46,629 nacimientos registrados de madres entre los 10 a 19 años de edad. 46,629 niñas y adolescentes a cargo de igual número de bebés” (OSAR Guatemala, 2022). Esta cifra refleja la alta prevalencia de embarazos adolescentes, también destaca la importancia de la educación sexual. La educación sexual proporciona a las jóvenes el conocimiento y las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva, ayudando a prevenir embarazos no planificados y a promover prácticas sexuales seguras.

Guatemala no cuenta con una política pública específica para garantizar derechos sexuales y reproductivos. Al consultar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) ambas entidades confirmaron que no existe una política pública específica para el tema. Aunque hay programas que hacen referencia a alguno de estos derechos en ministerios como el MSPAS y el Ministerio de Educación (Mineduc). (Coyoy, 2022, párr.3)

En cuanto a la violencia de género, un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) informó que “el 52% de las mujeres guatemaltecas han experimentado violencia física, sexual o psicológica en algún momento de sus vidas” (CEPAL, 2020). Esta situación impacta en la salud

reproductiva, aumentando el riesgo de embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y problemas de salud mental.

5.4 Derechos sexuales y reproductivos

“El derecho es un conjunto de normas que regulan la conducta humana y ordenan la sociedad mediante la imposición de reglas y la creación de órganos e instituciones que velan por su cumplimiento” (Trujillo, 2024). Un derecho es una facultad o atributo que tiene una persona para hacer, poseer, exigir o reclamar algo, conforme a un conjunto de normas establecidas. Los derechos pueden ser legales, basados en leyes y regulaciones, o morales, fundamentados en principios éticos y justicia.

Los derechos sexuales y reproductivos forman parte integral de los Derechos Humanos y están protegidos por leyes y compromisos tanto nacionales como internacionales. Es fundamental estar al tanto de estos derechos para garantizar el acceso a servicios esenciales como la planificación familiar, el control pre y postnatal, y la prueba de Papanicolaou. Además, es crucial disponer de información adecuada que promueva una educación sexual y reproductiva segura, reduciendo así el riesgo de infecciones de transmisión sexual y VIH. (Currículo Nacional Base Guatemala , 2020,párr.20).

Los derechos sexuales y reproductivos son una serie de derechos humanos que reconocen y protegen la libertad y la autonomía de todas las personas para tomar decisiones sobre su sexualidad y reproducción, sin discriminación, coerción o violencia. Estos derechos están basados en principios de igualdad, dignidad y privacidad.

La importancia de los derechos sexuales y reproductivos es fundamental para reducir los matrimonios infantiles, disminuir los embarazos en la adolescencia y prevenir la transmisión de infecciones de transmisión sexual (ITS). Estos derechos protegen la salud física, emocional y social, permitiendo a las personas tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y su vida. (Naciones Unidas Derechos Humanos , 2021,párr.4)

Los derechos sexuales se refieren a la libertad de las personas para ejercer su sexualidad de manera saludable, sin abuso, coerción, violencia o discriminación. Incluyen la actividad sexual, identidades de género, orientación sexual, erotismo, placer, intimidad y reproducción. Estos derechos son influenciados por diversos factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales, y se experimentan a través de pensamientos, fantasías, valores, comportamientos y relaciones. (Fundación Huésped, 2024, párr.3).

Los derechos sexuales son un conjunto de derechos fundamentales que garantizan que todas las personas puedan vivir y expresar su sexualidad de manera libre, saludable y sin discriminación. Estos derechos son esenciales para proteger la autonomía individual en asuntos relacionados con la sexualidad.

“Los derechos reproductivos consisten en la libertad que tiene cada persona para decidir si desea procrear, el momento de hacerlo, la frecuencia, el tipo de familia que desea formar, así como el acceso a información y planificación para hacerlo” (WINGS, 2023).

Los derechos reproductivos se refieren al conjunto de derechos que garantizan a todas las personas el poder decidir libre y responsablemente sobre cuestiones relacionadas con la reproducción, sin discriminación ni coerción. Estos derechos son fundamentales para garantizar la autonomía y dignidad de las personas en el ejercicio de sus decisiones sobre la reproducción.

Según Asociación Alas de Guatemala, existen diversos derechos sexuales y reproductivos que se reconocen y protegen para garantizar el bienestar y la dignidad de todas las personas. Entre estos derechos se incluyen:

- Derecho a fortalecer la autonomía y la autoestima en el ejercicio de la sexualidad.
- Derecho a explorar y disfrutar de una vida sexual placentera
- Derecho a vivir la sexualidad sin ningún tipo de violencia.
- Derecho a tener relaciones sexuales consensuadas.
- Derecho a decidir libre y autónomamente cuándo y con quién se inicia la vida sexual.
- Derecho a recibir información precisa y acceso a servicios de salud de calidad sobre todas las dimensiones de la sexualidad, sin discriminación por género u orientación sexual.
- Derecho a la protección y prevención de infecciones de transmisión sexual o embarazos no deseados.
- Derecho a tomar decisiones sobre la producción sin sufrir discriminación, coerción, ni violencia.
- Derecho a decidir sobre el número de hijos o hijas que desean y el espacio de tiempo entre un embarazo.
- Derecho a decidir sobre el tipo de familia que se quiere formar, respetando todas las configuraciones familiares.

- Derecho a ejercer la maternidad con igualdad de trato en el ámbito familiar, educativo y laboral.
- Derecho a recibir una educación integral para la sexualidad a lo largo de la vida, que incluya información precisa sobre salud reproductiva.
- Derecho al acceso a métodos de anticoncepción para la planificación familiar.
- Derecho al acceso a los servicios integrales de salud y atención médica para garantizar la maternidad segura.
- Derecho a decidir libremente si se desea o no tener hijos, sin presiones externas. (Asociación Alas de Guatemala, 2024)

5.4.1 Marco legal y normativo

El marco legal y normativo de los derechos sexuales y reproductivos en Guatemala asegura que todas las personas puedan disfrutar de su sexualidad de manera libre, segura y respetuosa, y tomar decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva. Este marco incluye leyes, políticas y tratados que promueven estos derechos fundamentales. Entre las principales normativas están la Ley de Desarrollo Social, garantiza el acceso a servicios de salud reproductiva, la Ley para la Maternidad Saludable, que protege la salud materna. La Constitución Política de la República de Guatemala, establece principios de igualdad y derechos humanos, y el Código Penal, sanciona actos que vulneren la integridad sexual. Estas leyes obligan al Estado a proporcionar servicios de salud adecuados y accesibles, promoviendo y respetando los derechos sexuales y reproductivos. (Compendio de leyes para la acción en salud reproductiva en Guatemala, 2014, p.7)

La Constitución Política de la República de Guatemala (1993) abordan principios fundamentales para proteger los derechos sexuales y reproductivos. Entre ellos destacan:

- Artículo 3. Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.
- Artículo 4. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. (Constitución Política de la República de Guatemala, 1993, p.1)
- Artículo 47. Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos. (Constitución Política de la República de Guatemala, 1993, p.10)
- Artículo 93. Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna (Constitución Política de la República de Guatemala, 1993, p.18).

Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001), esta ley incluye disposiciones específicas relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos, los cuales son fundamentales para garantizar el bienestar y la salud de la población.

El Artículo 26. Programa de Salud Reproductiva. El MSPAS, en coordinación con el Ministerio de Educación, debe diseñar, coordinar, ejecutar y promover el Programa de Salud Reproductiva, que sea participativo, sin discriminación e incluyente, y que tome en cuenta las características, necesidades y demandas de mujeres y hombres. El Programa de Salud Reproductiva deberá cumplir y apegarse a las siguientes disposiciones:

1. Objeto. El Programa de Salud Reproductiva tiene como objetivo esencial reducir los índices de mortalidad materna e infantil, haciendo accesibles los servicios de salud reproductiva a mujeres y hombres y educando sobre los mismos.
2. Servicios. El MSPAS y el IGGS, por medio de sus dependencias, hospitales, centros de salud, puestos de salud y demás unidades administrativas y de atención al público, está obligados a garantizar el acceso efectivo de las personas y la familia a la información, orientación, educación, provisión y promoción de servicios de salud reproductiva, incluyendo servicios de planificación familiar, tratamiento y prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y atención a la población en edad adolescente.
3. Planificación familiar. Para fortalecer los servicios de salud reproductiva, se llevarán a cabo programas y servicios de planificación familiar, basados en información veraz, objetiva y ética, es decir, fundada en la naturaleza de las personas y de la propia sexualidad humana, completa y fácil de entender, accesibles para todas las personas y parejas, en los establecimientos de salud pública y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en relación con sus afiliados y beneficiarios. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá elaborar, informar verazmente y difundir las normas y guías sobre la distribución y uso de los métodos anticonceptivos, tanto naturales como artificiales, ofrecidos en los servicios de salud.
4. Adolescente. En todas las unidades de Salud del MSPAS y del IGSS, se proporcionará atención específica y diferenciada para la población en edad adolescente, incluyendo conserjería institucional en la naturaleza de la

sexualidad humana integral, maternidad y paternidad responsable, control prenatal, atención del parto y puerperio, espaciamiento de embarazos, hemorragia de origen obstétrico y prevención y tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). (Congreso de la República de Guatemala, 2001, pp. 7, 8)

La Ley de Desarrollo Social ofrece un enfoque particular en la salud sexual y reproductiva, fomenta la igualdad de oportunidades, el acceso a la educación y la atención médica. Enfatiza que la educación sexual integral y la disponibilidad de los servicios adecuados de salud reproductiva son cruciales para toda la población.

Ley para la Maternidad Saludable (Decreto 32-2010) tiene como objetivo principal establecer un marco jurídico para mejorar la salud y calidad de vida de mujeres y recién nacidos. Busca asegurar una maternidad saludable mediante acceso universal y gratuito a información completa y servicios de calidad antes, durante y después del embarazo, con el fin de prevenir y reducir gradualmente la mortalidad materna-neonatal. (Congreso de la República de Guatemala, 2010, p.2)

La Ley para la Maternidad Saludable, establece un marco jurídico integral con el objetivo de mejorar la salud y calidad de vida de las mujeres y de los recién nacidos en Guatemala. Esta ley es fundamental ya que aborda directamente la necesidad de reducir la morbilidad y mortalidad materna y neonatal, un problema crítico en muchos países en desarrollo.

La Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008) tiene como objetivo principal proteger la vida,

libertad, integridad, dignidad y derechos de todas las mujeres, especialmente aquellas que enfrentan discriminación o violencia física, psicológica, económica y otros tipos de abuso en relaciones de poder o confianza. Esta ley busca eliminar estas formas de violencia y asegurar que las mujeres vivan sin coerción, conforme a la Constitución Política de la República y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Guatemala. (Congreso de la República de Guatemala, 2008, p.104)

Esta ley tiene como objetivo prevenir y sancionar todas las formas de violencia de género, incluido el femicidio. Defiende y castiga estas agresiones, protege los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y garantiza que puedan vivir sin violencia y discriminación, con acceso a recursos legales y de apoyo.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003) “es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos” (Congreso de la República de Guatemala, 2003, p.2).

- Artículo 13. Goce y ejercicio de derechos. Los niños, niñas y adolescentes deben gozar y ejercitar sus derechos en la medida de su desarrollo físico, mental, moral y espiritual dentro del marco de las instituciones del derecho de familia reconocidas en la legislación.
- Artículo 17. Petición. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes. (Congreso de la República de Guatemala, 2003, p.5)

- Artículo 55. Obligación de denuncia. El personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten o atiendan en sus instituciones.
- Artículo 56. Explotación o abuso sexual. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual. (Congreso de la República, 2003, p.7)

Esta ley asegura el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva adecuados y confidenciales, promueve programas educativos integrales en sexualidad, y establece medidas estrictas contra el abuso y la explotación sexual. Además, fomenta la igualdad y no discriminación, y apoya la participación juvenil en la toma de decisiones que afectan su salud y bienestar.

En el Código Penal de Guatemala (Decreto 17-73) se encuentran disposiciones relacionadas con la protección de menores y la penalización de la violencia sexual, así como otros delitos que impactan la salud sexual y reproductiva.

- Artículo 134. Aborto procurado. La mujer que causare su aborto o consintiere que otra persona se lo cause, será sancionada con prisión de uno a tres años. Si lo hiciere impulsada por motivos que, ligados íntimamente a su estado, le produzcan indudable alteración síquica, la sanción será de seis meses a dos años de prisión. (Congreso de la República, 1973, p.36)
- “Artículo 173. Violación. Define el delito de violación como la cópula con una persona de cualquier sexo utilizando violencia, amenazas o cualquier otro medio que coarte su voluntad. Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad, o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aun cuando no medie violencia

física o psicológica. La pena es de prisión de 8 a 12 años” (Congreso de la República de Guatemala, 1973, p.45).

- Artículo 174. Violación con agravación de la pena. Establece agravantes en casos de violación, como si la víctima es menor de edad, si resulta en embarazo, si el agresor tiene una enfermedad venérea u otra grave, o si la víctima está en estado de vulnerabilidad.
- Artículo 176. Estupro. Se define como el acceso carnal con persona mayor de 12 años y menor de 18, con su consentimiento, aprovechando la inexperiencia o confianza de la víctima. La pena es de 1 a 2 años de prisión. (Congreso de la República de Guatemala, 1973, p. 46)

En caso de abuso sexual, es fundamental denunciar el delito para proteger a la víctima y evitar futuros abusos. Las denuncias pueden realizarse en hospitales nacionales, donde hay personal capacitado para atender emergencias y proporcionar kits de emergencia con medicamentos para prevenir enfermedades de transmisión sexual y anticonceptivos de emergencia. También pueden colocarse denuncias en fiscalías del Ministerio Público (MP) o en agencias fiscales ubicadas en hospitales. Es crucial que la víctima no se bañe ni lave sus partes íntimas ni deseche sus prendas, ya que pueden ser utilizadas como evidencia. Además, si la violación ocurrió tiempo atrás, es importante iniciar procesos penales, realizar exámenes médicos de rutina y denunciar para detener a los agresores. (Gobierno de Guatemala, 2021, párr.5)

5.5 Adolescencia

La adolescencia es el periodo de cambios biológicos, psicológicos y sociales, etapa que ocurre entre los 10 a los 19 años de edad. Es la

transición final de la niñez al inicio de la vida adulta, caracterizada por procesos específicos, propios e irrepetibles, con gran intensidad de los afectos y vivencias; de transformaciones importantes y de presión social para lograr metas específicas. (MSPAS, s.f, p.10)

La adolescencia se refiere a una fase crucial del desarrollo humano que ocurre entre la infancia y la adultez. Durante este período, los individuos experimentan cambios físicos, emocionales y sociales notables. Es una etapa de descubrimiento personal, donde se forja la identidad y se busca la autonomía, marcando el paso de la dependencia infantil hacia la independencia adulta.

“La adolescencia es un momento clave y crítico en la formación de la personalidad y también un momento clave para abordar el tema de la sexualidad, pues es una etapa que define la transformación del niño en adulto” (Educo, 2019).

5.5.1 Cambios en la adolescencia

Los cambios en la adolescencia son transformaciones significativas que ocurren en varias áreas del desarrollo humano son transformaciones significativas que ocurre en varias áreas del desarrollo humano durante este periodo crucial.

5.5.1.1 Cambios físicos

Durante la adolescencia, tanto las niñas como los varones experimentan cambios físicos significativos. En las niñas, estos cambios incluyen un rápido crecimiento de estatura y peso, desarrollo de mamas, redistribución de grasa corporal hacia un aspecto femenino adulto, y el inicio del ciclo menstrual. Por otro lado, los

varones experimentan un estirón que aumenta su estatura y peso, desarrollo de vello corporal en áreas como axilas, espalda, piernas, barba y zona púbica, incremento del tamaño de los genitales, y la aparición de eyaculación involuntaria durante la adolescencia, que desaparece en la adultez. (Iglesias, 2013, p.2)

5.5.1.2 Cambios psicológicos

Durante la adolescencia, los jóvenes experimentan cambios psicológicos significativos que incluyen emociones fluctuantes, búsqueda de autonomía e intimidad, egocentrismo y desafíos en la gestión de la agresividad y el despertar del deseo sexual. Es crucial proporcionarles apoyo comprensivo para promover un desarrollo emocional saludable. (Recoletas Red Hospitalaria, 2021, p.1)

Los cambios psicológicos están influenciados por el desarrollo cerebral y las interacciones sociales. Los adolescentes buscan independencia, enfrentando conflictos para establecer sus propias normas y definir su identidad. Además, desarrollan habilidades cognitivas avanzadas como el pensamiento abstracto y el razonamiento lógico.

5.5.1.3 Cambios biológicos

Los adolescentes experimentan cambios biológicos enfocados en el desarrollo físico y sexual. La madurez sexual se alcanza con la maduración de los órganos sexuales y la producción de hormonas como estrógeno en las chicas y testosterona en los chicos, que son fundamentales para la consolidación de la identidad sexual y la transición hacia la edad adulta. Estos procesos están regulados por el

eje hipotálamo-hipofisario, el cual controla la producción de hormonas clave como LH y gonadotropinas, que desempeñan un papel crucial en el desarrollo físico y sexual durante la adolescencia. (Ruiz Mitjana, Psicología y mente, 2020, p.3)

5.5.1.4 Cambios sociales

Durante la adolescencia, los cambios sociales son significativos ya que los adolescentes buscan autonomía e independencia. Es común que cuestionen la autoridad de los adultos y busquen ampliar su círculo social, a menudo integrándose en grupos de pares con intereses similares. Las relaciones con los adultos, especialmente con los padres, pueden experimentar cambios radicales, aunque esto varía según cada individuo. Este período puede ser una transición abrupta para algunos adolescentes, mientras que para otros puede ser más gradual y menos disruptivo en términos de relaciones familiares y sociales. (Centro pediátrico de crecimiento, 2021, párr.8)

5.5.2 Importancia de la adolescencia

La adolescencia emerge como una fase importante y enriquecedora en el proceso hacia la adultez. Es un período de descubrimiento y crecimiento, donde se presentan numerosas oportunidades para aprender y desarrollar fortalezas. Aunque está marcada por desafíos y cambios significativos, tanto para los adolescentes como para sus padres y mentores, representa una ventana de oportunidad invaluable para la exploración personal y el desarrollo integral. (UNICEF, 2020)

La adolescencia se destaca como una etapa fundamental en el camino hacia la adultez, caracterizada por el descubrimiento y el crecimiento personal. Durante

este período, los jóvenes tienen la oportunidad de explorar y desarrollar sus habilidades y fortalezas. A pesar de los desafíos y cambios que trae consigo, tanto para los adolescentes como para sus guías, representa una fase crucial para la exploración personal y el desarrollo integral.

5.6 Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACOOOP), Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACOOOP), en San Pedro Sacatepéquez es una institución pública clave en la educación básica de la región, operando bajo la supervisión directa del Ministerio de Educación de Guatemala. Situado estratégicamente en la Aldea Vista Hermosa, Kilómetro 22, cerca del Salón Municipal de Vista Hermosa, el instituto se ha destacado por su compromiso con la excelencia educativa y el desarrollo integral de sus estudiantes.

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Vista Hermosa, ubicado en la Aldea Vista Hermosa, municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de Guatemala, pertenece al área rural y opera bajo el sector cooperativo. Ofrece educación en nivel básico, con jornada vespertina y un plan de estudios diario regular. Actualmente se encuentra en estado activo y forma parte del Distrito de Supervisión 01-612, supervisado por Silvia Magaly García García. Su director es German Vásquez Vit y está adscrito a la Dirección Departamental de Guatemala Occidente. (Colegios en Guatemala, 2023, párr.3)

La organización académica del tercer grado de nivel básico se estructura en dos secciones. La sección "A" está compuesta por 33 estudiantes y la sección "B" tiene 32 estudiantes, sumando un total de 65 alumnos.

5.7 Teoría de promoción de la salud de Nola Pender

Las teorías comprenden un conjunto de conceptos y presupuestos, relacionados entre sí, abarcando el campo de la práctica, de la enseñanza y de la investigación. Las teorías de enfermería traen conceptos y proposiciones relacionadas con la enfermería y ligados a una visión del mundo soportando el conocimiento que puedan tener los enfermeros y haciendo uso de las mismas para poder aplicarlos en su campo de practica y sus quehaceres diarios. (Universidad Navarra, 2023, párr.8)

“El modelo de promoción de salud fue desarrollado por Nola Pender enfermera que destaca las medidas de prevención en la comunidad, describiendo la importancia de promoción de salud, aplicando los conocimientos de enfermería” (Villacis Carpio, 2022). Este modelo destaca la importancia de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades a través de la comprensión y predicción de los comportamientos de salud de las personas.

El Modelo de Promoción de la Salud, desarrollado por la teórica de enfermería Nola Pender, ha proporcionado a la atención médica un nuevo camino. Según Nola J. Pender, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades deben centrarse en la atención de la salud. Cuando la promoción y la prevención de la salud no logran anticipar situaciones y problemas, la atención de la enfermedad se convierte en la prioridad siguiente. (Enfermería virtual, 2024, p.1)

Según Pender, el foco principal debe ser prevenir enfermedades y promover hábitos saludables para evitar problemas de salud. Sin embargo, cuando estas medidas preventivas no son suficientes, la atención y tratamiento de la enfermedad

se convierten en la siguiente prioridad. Este enfoque proactivo no solo mejora la calidad de vida de las personas, sino que también optimiza los recursos del sistema de salud al reducir la incidencia de enfermedades prevenibles.

El Modelo de Promoción de la Salud (MPS) de Nola Pender es una herramienta fundamental en el campo de la enfermería y la salud pública. Este modelo destaca la importancia de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades a través de la comprensión y predicción de los comportamientos de salud de las personas. Al enfocarse en factores individuales, interpersonales y situacionales, el MPS proporciona un marco integral para diseñar intervenciones efectivas que fomenten hábitos saludables y mejoren el bienestar general de las comunidades. Pender resalta que la promoción de la salud no es solo la ausencia de enfermedad, sino un estado de bienestar óptimo que puede ser alcanzado a través de acciones preventivas y la educación en salud. (Enfermería virtual, 2024, párr.14)

VI. MATERIAL Y MÉTODOS

6.1 Tipo de estudio

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo, ya que los datos obtenidos fueron procesados estadísticamente. Es de tipo descriptivo porque permitió describir los conocimientos de los estudiantes acerca de los derechos sexuales y reproductivos. Además, es de corte transversal, ya que se desarrollaron en un período de tiempo determinado, durante el mes de enero del año 2025.

6.2 Unidad de análisis

Estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP) jornada vespertina, en el Municipio de San Pedro Sacatepéquez del Departamento de Guatemala.

6.3 Población y muestra

6.3.1 Población

La población de este estudio está compuesta por estudiantes de ambos sexos que cursan el tercer grado de básico en las secciones A, B y C del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP) en San Pedro Sacatepéquez. En total, la población estudiada comprende 90 estudiantes.

6.3.2 Muestra

La muestra de este estudio se compone de 68 estudiantes seleccionados de los 90 estudiantes de tercer grado de básico de las secciones A, B Y C del

INBACCOOP en San Pedro Sacatepéquez. Este tamaño de muestra garantiza un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, asegurando que los resultados sean representativos de la población total, de acuerdo con la fórmula utilizada por Hernández, Fernández y Baptista. (Hernández Sampieri , Fernández Collado, & Bautista , 2014)

6.4 Definición y operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de la variable

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicadores	Ítems
Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACOOOP), Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez.	Conjunto de normas que regulan la conducta humana y ordenan la sociedad mediante la imposición de reglas y la creación de órganos e instituciones que velan por su cumplimiento (Trujillo, 2024)	Sistema de normas diseñado para regular el comportamiento humano y mantener el orden en la sociedad establece directrices claras para la convivencia. Estas reglas definen los derechos y responsabilidades de los individuos, promoviendo una convivencia justa y ordenada. Las normas son creadas y aplicadas por instituciones que aseguran su cumplimiento y garantizan la armonía social.	Sexualidad	1
			Reproductividad	2
			Derechos sexuales y reproductivos <ul style="list-style-type: none"> • Derecho • Derechos sexuales • Derechos Reproductivos 	3-11

			<p>Marco Legal y Normativo</p> <ul style="list-style-type: none">• Constitución Política de la República de Guatemala• Código Penal• Ley PINA• La Ley de Desarrollo Social• La Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer	12-18
--	--	--	--	-------

6.5 Descripción detallada de las técnicas e instrumentos a utilizar

En esta investigación cuantitativa se empleó la técnica de la encuesta como herramienta principal para la recolección de datos, debido a que permitió obtener información estructurada y cuantificable de manera eficiente. Esta metodología resulta especialmente adecuada para evaluar el nivel de conocimiento que tienen los estudiantes de tercero básico sobre los derechos sexuales y reproductivos en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa.

Después de seleccionar el tema y obtener la aprobación de la Unidad de Tesis de la Escuela Nacional de Enfermeras de Guatemala, se procedió a la elaboración del protocolo de investigación. Una vez aprobado el protocolo y el instrumento, se solicitó la autorización para realizar un estudio piloto con el fin de verificar la validez de la metodología propuesta. Este estudio piloto se llevó a cabo con 12 estudiantes de tercero básico del Instituto Técnico Profesional en Computación (ITPC) Luis Cardoza y Aragón, ubicado en San Pedro Sacatepéquez. La elección de este grupo se debe a que poseen características similares a la unidad de análisis del estudio. Para realizar el estudio piloto y el trabajo de campo, fue necesario obtener los permisos correspondientes de las instituciones involucradas. El estudio de campo se llevó a cabo con éxito con los 68 estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACOO) en San Pedro Sacatepéquez, contando con el apoyo de las autoridades de la institución.

El instrumento de medición utilizado para la recolección de datos fue un cuestionario compuesto por 17 preguntas de selección múltiple, diseñado específicamente en función de los indicadores establecidos en la investigación.

Antes de aplicar el instrumento a la población de estudio, se incluyó una breve introducción al inicio del cuestionario, explicando el propósito del estudio a los participantes. Asimismo, se dio a conocer a los padres de familia la finalidad de la

investigación, asegurando su comprensión sobre la participación de sus hijos y solicitando la firma del consentimiento informado.

El cuestionario permitió recopilar información sobre el nivel de conocimientos de los estudiantes acerca de los derechos sexuales y reproductivos. Durante la fase preliminar, se llevó a cabo un estudio piloto para evaluar la efectividad del instrumento, lo que permitió realizar ajustes necesarios antes de su aplicación definitiva en la población objetivo. Asimismo, este proceso aseguró que el instrumento utilizado en el estudio de campo estuviera optimizado, cumpliendo con los estándares necesarios para garantizar la obtención de resultados fiables, válidos y alineados con los objetivos de la investigación.

Para el análisis de la información recopilada, se emplearon métodos estadísticos mediante la tabulación de las respuestas en hojas de cálculo de Excel. Esto permitió la elaboración de cuadros que facilitaron la interpretación y presentación de los resultados obtenidos.

6.6 Alcances y límites de la investigación

6.6.1 Criterios de inclusión

- Estudiantes legalmente inscritos durante el ciclo 2025, en el grado de tercero de educación básica.
- Estudiantes presentes en clase en la fecha programado para la recolección de la información.
- Estudiantes que aceptaron participar en el estudio y cuyos padres firmaron voluntariamente la hoja de consentimiento informado.

6.6.2 Criterios de exclusión

- Estudiantes ausentes por enfermedad o por sanción disciplinaria.
- Estudiantes que no acepten participar en el estudio o cuyos padres no dieron su autorización.

6.7 Aspectos éticos de la investigación

6.7.1 Autonomía

Se respetó el derecho de cada sujeto de estudio a decidir individualmente si desea participar en el estudio o no. Se les informó claramente que tenían la libertad de retirarse en cualquier momento que consideraran necesario, sin necesidad de dar explicaciones y sin que esto afecte su relación con el investigador o las instituciones involucradas. Este enfoque aseguró que la participación fuera completamente voluntaria y basada en una comprensión detallada de los objetivos y procedimientos del estudio.

6.7.2 Beneficencia

El principio de beneficencia se enfocó en maximizar los beneficios y minimizar los riesgos para los participantes del estudio. Se explicó detalladamente a los estudiantes que su participación podría resultar en conclusiones y propuestas útiles para fomentar su interés en solicitar información sobre sus derechos sexuales y reproductivos. Estos beneficios se comunicaron de manera clara y transparente, asegurando que los participantes comprendieran el impacto positivo que los resultados del estudio tendrían tanto en su bienestar personal como en el de la comunidad estudiantil.

6.7.3 No Maleficencia

Se aseguró a los participantes que la información recopilada a través de los instrumentos de recolección de datos no la intención de causarles ningún daño. Se garantizó la confidencialidad y el anonimato de las respuestas para proteger la privacidad de los participantes, tomando todas las medidas necesarias para evitar cualquier consecuencia negativa derivada de su participación en el estudio.

6.7.4 Justicia

El principio de justicia se aplicó tratando a todos los adolescentes participantes con equidad, respeto e igualdad. Se garantizó un trato igualitario, sin discriminación de ningún tipo. Las encuestas se llevaron a cabo de forma anónima y confidencial, respetando la intimidad de cada individuo. Este enfoque aseguró que todos los participantes recibieran un trato justo y ético, preservando sus derechos y dignidad a lo largo de todo el proceso de investigación.

6.7.5 Confidencialidad

La información personal de los participantes fue protegida bajo estrictos protocolos de confidencialidad y anonimato. Los datos recopilados se utilizaron únicamente con fines académicos y fueron tratados de manera segura, asegurando que la privacidad de los participantes no fuera vulnerada. Se implementaron todas las medidas necesarias para garantizar la integridad, seguridad y confidencialidad de la información, lo que fue fundamental para cumplir con los objetivos éticos del estudio.

VII. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y ANÁLISIS DE DATOS

Tabla 1

Distribución de los adolescentes por sexo

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	40	59%
Masculino	28	41%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

El 59% de los adolescentes encuestados son de sexo femenino, mientras que el 41% son de sexo masculino. “La Organización Mundial de la Salud define el término "sexo" como las características biológicas y fisiológicas que diferencian a hombres y mujeres, incluyendo órganos sexuales, cromosomas y diferencias hormonales y anatómicas” (OMS, 2006). Esta distribución, ofrece una perspectiva inicial sobre cómo se encuentran distribuidos por género los participantes de este estudio.

La mayoría de los participantes de sexo femenino podría influir en los resultados obtenidos en el cuestionario sobre conocimientos de derechos sexuales y reproductivos, ya que estudios previos han mostrado que las percepciones y el acceso a información sobre este tema pueden variar según el género. Los adolescentes masculinos y femeninos pueden tener diferentes niveles de conocimiento, acceso y actitudes hacia estos derechos debido a factores culturales, sociales y educativos.

Tabla 2

Edad de los estudiantes de tercero básico

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
14	24	35%
15	34	50%
16	9	13%
17	1	2%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

La edad de los estudiantes entrevistados varía entre los 14 y los 17 años, siendo el grupo de 15 años el de mayor representación, con un 50% del total. Los estudiantes de 14 años representan el 35%, mientras que los de 16 años constituyen el 13%. Finalmente, el grupo de 17 años es el menos numeroso, con solo un 2%. Esta distribución etaria refleja una concentración predominante en la fase media de la adolescencia, específicamente entre los 14 y 15 años, lo que resulta crucial al analizar los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos en esta etapa de desarrollo.

La adolescencia, esta conceptualizada por la OMS, como la etapa entre los 10 y los 19 años, es una fase fundamental del desarrollo humano, en la cual los individuos atraviesan cambios físicos, emocionales y sociales. Este período es clave para la formación de la identidad personal y la búsqueda de autonomía, representando un puente entre la dependencia de la infancia y la independencia de la vida adulta. Los encuestados en este estudio pertenece a este rango etario, el grupo de mayor frecuencia, los estudiantes de 15 años, representa una fase media de la adolescencia, en la cual la adquisición de conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos resulta especialmente relevante debido a la curiosidad y necesidad de autoconocimiento propia de esta etapa.

Tabla 3
¿Qué es sexualidad?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Conjunto de prácticas y comportamientos relacionados únicamente con el placer sexual.	7	10%
b. Aspectos exclusivos de la adultez relacionados únicamente con la reproducción.	21	31%
c. Forma en que las personas experimentan y expresan los instintos y sentimientos que constituyen la atracción sexual por los demás.	40	59%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

A través de la aplicación del cuestionario, se observó que el 59% de los estudiantes, respondieron que la sexualidad se refiere a la forma en que las personas experimentan y expresan los instintos y sentimientos que constituyen la atracción sexual por los demás. Por otro lado, el 31% de los estudiantes considera que la sexualidad está relacionada únicamente con la reproducción y es exclusiva de la adultez. Finalmente, un 10% asocia la sexualidad únicamente con prácticas de placer sexual.

“La sexualidad se refiere a la forma en que las personas experimentan y expresan su sexualidad, y puede incluir la identidad sexual, la orientación sexual, la atracción sexual, la actividad sexual y las relaciones sexuales” (Biología y Geología, 2023). La mayoría de los estudiantes demuestra un conocimiento amplio sobre la sexualidad, viéndola como una experiencia humana que incluye instintos y sentimientos. Sin embargo, algunos aún tienen nociones limitadas, lo que indica la necesidad de reforzar la educación sexual desde una perspectiva integral. Una

educación sexual holística contribuiría a que los estudiantes comprendan la sexualidad como un aspecto esencial del desarrollo humano, que abarca componentes afectivos, emocionales y sociales. Esto no solo ayudaría a reducir ideas erróneas, sino también a fomentar actitudes más saludables y respetuosas hacia la sexualidad.

Tabla 4

¿Qué es reproductividad?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Dimensión social que incluye únicamente aspectos de planificación sexual.	16	24%
b. El proceso mediante el cual los seres humanos realizan actividades recreativas relacionadas con el bienestar físico.	10	14%
c. Es un proceso biológico que permite la creación de nuevos organismos en todas las formas de vida.	42	62%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

El 62% que representa 42 estudiantes, respondió de manera correcta, indicando que la reproductividad es el proceso biológico que permite la creación de nuevos organismos en todas las formas de vida. Sin embargo, un 24% la vinculó erróneamente con aspectos exclusivos de planificación sexual, mientras que un 14% la asoció con actividades recreativas relacionadas con el bienestar físico.

Estos resultados sugieren que la mayoría de los estudiantes comprende el concepto básico de reproductividad como un proceso biológico fundamental. Sin embargo, algunos presentan ideas confusas, posiblemente derivadas de falta de información o de conceptos incompletos sobre la función reproductiva. "La reproducción es un proceso biológico que permite la creación de nuevos organismos en todas las formas de vida. Permite la formación de nuevos individuos semejantes a sus progenitores, es decir, a sus padres, asegura la continuidad de las especies" (Unitips, 2023).

Tabla 5
¿Qué es un derecho?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Una obligación legal.	22	32%
b. Una oportunidad o deber moral.	4	6%
c. Una norma o libertad que tiene una persona para hacer algo.	42	62%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

El 62% de los estudiantes, respondió correctamente que un derecho es "una norma o libertad que tiene una persona para hacer algo." Sin embargo, un 32% lo interpretó incorrectamente como "una obligación legal," y un 6% lo asoció con "una oportunidad o deber moral."

Este resultado sugiere que los estudiantes están comenzando a formar una noción de los derechos que combina tanto la dimensión moral como la normativa. Sin embargo, la falta de un consenso claro indica la necesidad de una educación más integral sobre el tema. Según Trujillo (2024), "el derecho es un conjunto de normas que regulan la conducta humana y ordenan la sociedad mediante la imposición de reglas y la creación de órganos e instituciones que velan por su cumplimiento." Fomentar una comprensión más profunda sobre cómo los derechos no solo regulan comportamientos individuales, sino que también protegen la dignidad y el bienestar general, el cual podría ayudar a los estudiantes a desarrollar una perspectiva más amplia y precisa sobre su importancia en la sociedad.

Tabla 6

¿Qué son los derechos sexuales y reproductivos?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Son derechos relacionados con la capacidad de las personas para tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual y reproductiva.	56	82%
b. Derechos relacionados con la libertad de expresión y el libertinaje.	6	9%
c. Son derechos exclusivos de las mujeres para controlar su reproducción.	6	9%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

Sobre la encuesta realizada el 82% de los estudiantes, identificaron correctamente que los derechos sexuales y reproductivos están relacionados con la capacidad de las personas para tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual y reproductiva. Sin embargo, un 9% mostró una percepción errónea al considerar que estos derechos son exclusivos de las mujeres, y otro 9% los asoció incorrectamente con la libertad de expresión y el libertinaje.

Estos resultados reflejan que la mayoría tiene una comprensión adecuada del concepto de lo que implican los derechos sexuales y reproductivos, reconociendo su importancia en la toma de decisiones autónomas. No obstante, la existencia de un porcentaje notable que asocia estos derechos exclusivamente con las mujeres o conceptos como el libertinaje sugiere que aún queda trabajo por hacer en términos de educación en este ámbito.

Es fundamental entender que los derechos sexuales y reproductivos son una parte esencial de los Derechos Humanos y están protegidos por leyes y compromisos tanto nacionales como internacionales. Estar informados sobre estos derechos es crucial para garantizar el acceso a servicios esenciales, como la planificación familiar, el control pre y postnatal, y la prueba de Papanicolaou. Además, contar con información adecuada que promueva una educación sexual y reproductiva segura es esencial para reducir el riesgo de infecciones de transmisión sexual y VIH (Currículo Nacional Base Guatemala, 2020, párr. 20).

Tabla 7

¿Por qué son importantes los derechos sexuales y reproductivos?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Son fundamentales para reducir los matrimonios infantiles, disminuir los embarazos en la adolescencia y prevenir la transmisión de infecciones de transmisión sexual (ITS)	58	58%
b. Son importantes únicamente para decidir el número de hijos que desea tener	9	17%
c. Son esenciales para garantizar que todas las personas tengan el mismo número de hijos	1	25%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

De los estudiantes encuestados el 58% reconocieron la importancia de los derechos sexuales y reproductivos, señalando que son fundamentales para reducir los matrimonios infantiles, disminuir los embarazos en la adolescencia y prevenir la transmisión de infecciones de transmisión sexual (ITS). Por otro lado, el 25% opinó que estos derechos son necesarios para garantizar que todas las personas tengan el mismo número de hijos, mientras que un 17% afirmó que solo son importantes para decidir cuántos hijos se desea tener.

Estos resultados indican que un alto porcentaje de estudiantes comprende la relevancia de los derechos sexuales y reproductivos. Este entendimiento es crucial, ya que estos derechos son esenciales para proteger no solo la salud física, sino también la emocional y social de las personas. La capacidad de tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y su vida es fundamental para el empoderamiento individual y colectivo. Al garantizar el acceso a información y servicios relacionados

con la salud sexual y reproductiva, se promueve la autonomía de las personas, lo que a su vez contribuye a la construcción de sociedades más equitativas y justas. Sin embargo, es importante señalar que algunos estudiantes no reconocen la relevancia de estos derechos, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la educación en estos temas.

Es importante destacar que, al proteger estos derechos, se facilita el bienestar general, se reducen riesgos como los matrimonios infantiles y los embarazos no planificados, y se previene la transmisión de infecciones de transmisión sexual (ITS). La promoción de los derechos sexuales y reproductivos es, por tanto, un componente clave en la defensa de los derechos humanos y en la creación de un entorno donde todas las personas puedan ejercer plenamente su libertad y dignidad (Naciones Unidas Derechos Humanos, 2021, párr. 4).

Tabla 8

¿Cuál de las siguientes opciones considera un derecho sexual?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Derecho al número de hijos que deseo tener	20	29%
b. Derecho a vivir una sexualidad	25	37%
c. Derecho a la propiedad privada	23	34%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

De los estudiantes encuestados, el 37% identificó correctamente que un derecho sexual es "el derecho a vivir una sexualidad." Sin embargo, un 34% consideró incorrectamente que "el derecho a la propiedad privada" es un derecho sexual. Además, el 29% asoció este concepto con "el derecho al número de hijos que deseo tener," lo cual refleja una confusión al mezclar derechos reproductivos con derechos sexuales.

Estos resultados reflejan cierta confusión entre los derechos sexuales y reproductivos. Es fundamental aclarar que los derechos sexuales "se refieren a la libertad de las personas para ejercer su sexualidad de manera saludable, sin abuso, coerción, violencia o discriminación. Incluyen la actividad sexual, identidades de género, orientación sexual, erotismo, placer, intimidad y reproducción" (Fundación Huésped, 2024). Esto subraya la importancia de una educación más clara y precisa en estos temas para que los estudiantes puedan comprender plenamente la diferencia y relevancia de ambos conjuntos de derechos.

Tabla 9

¿Cuál de las siguientes opciones considera un derecho reproductivo?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Derecho a tener relaciones sexuales consensuadas	10	15%
b. Derecho de asociación	13	19%
c. Derecho al acceso a métodos de anticoncepción para la planificación familiar	45	66%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

El 66% de los estudiantes encuestados identificó correctamente que un derecho reproductivo es "el acceso a métodos anticonceptivos para la planificación familiar." Sin embargo, un 19% consideró erróneamente que se trata del "derecho de asociación," y un 15% lo asoció con "el derecho a tener relaciones sexuales consensuadas."

Estos resultados muestran que, aunque la mayoría de los estudiantes tiene una idea clara sobre un derecho reproductivo esencial, existe una falta de comprensión generalizada sobre el concepto en su totalidad. Según WINGS (2023), "los derechos reproductivos consisten en la libertad que tiene cada persona para decidir si desea procrear, el momento de hacerlo, la frecuencia, el tipo de familia que desea formar, así como el acceso a información y planificación para hacerlo."

Fomentar la educación sobre derechos reproductivos es fundamental para eliminar confusiones y garantizar que los estudiantes comprendan la importancia de estas libertades en sus vidas. Una correcta asimilación de estos conceptos ayuda a prevenir embarazos no planificados y enfermedades de transmisión sexual, también

promueve una paternidad y maternidad responsables. Este conocimiento empodera a los jóvenes para tomar decisiones informadas, fortaleciendo su bienestar personal y contribuyendo a la equidad y la salud en sus comunidades.

Tabla 10

¿Qué significa el derecho a una educación integral sobre la sexualidad?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Aprender sobre la sexualidad exclusivamente por tus padres	13	19%
b. Recibir información completa y precisa sobre la salud sexual y reproductiva	45	66%
c. Decidir con quién, cuándo y cuántos hijos tener	10	15%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

Se determina que 45 estudiantes, equivalentes al 66%, respondieron correctamente al afirmar que el derecho a una educación integral sobre la sexualidad consiste en recibir información completa y precisa sobre la salud sexual y reproductiva. En contraste, el 19% de los estudiantes considera que este derecho es exclusivo para los padres, mientras que el 15% de los estudiantes cree que se refiere al derecho a decidir con quién, cuándo y cuántos hijos tener

Aunque un porcentaje significativo de la población reconoce el significado del derecho a una educación integral sobre la sexualidad, es crucial señalar que la mitad de los estudiantes aún no tiene una comprensión clara de este concepto. Una educación sexual integral es fundamental para empoderar a los jóvenes y prepararlos para enfrentar los diversos aspectos de la sexualidad de manera informada, segura y responsable. Cabe destacar que la Asociación Alas de Guatemala (2024) define este derecho como “recibir una educación integral para la sexualidad a lo largo de la vida, que incluya información precisa sobre salud reproductiva.”

Tabla 11

¿Quién le ha brindado información sobre derechos sexuales y reproductivos?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Profesional de salud	12	17%
b. Mis padres	40	59%
c. Nadie me ha brindado información	10	15%
d. Amigo	0	0%
e. Otro	6	9%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

El 59% de los estudiantes reportó que la principal fuente de información sobre derechos sexuales y reproductivos han sido sus padres, lo que resalta el papel predominante de la familia en la educación de estos temas. Un 17% indicó que los profesionales de salud fueron su fuente de información, lo cual subraya la importancia de involucrar al sistema de salud en la promoción de estos derechos. Por otro lado, un 15% de los estudiantes afirmó no haber recibido ninguna información al respecto, lo que evidencia una brecha preocupante en la difusión de conocimientos fundamentales para el desarrollo de una vida saludable e informada. Cabe destacar que un 9% mencionó otras fuentes, como hermanos y profesores, quienes también pueden desempeñar un rol complementario en la educación de estos temas.

Estos resultados reflejan que, aunque muchos estudiantes han recibido orientación sobre derechos sexuales y reproductivos de profesionales de la salud, todavía existe una brecha en la accesibilidad de esta información para algunos jóvenes. La Ley de Desarrollo Social en Guatemala, en su artículo 46, establece que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y el Instituto

Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) están obligados a garantizar el acceso efectivo de las personas y sus familias a información, orientación, educación y servicios de salud reproductiva a través de sus distintas unidades de atención (Congreso de la República de Guatemala, 2001, p.12).

Es fundamental que el personal de salud, a través de estas instancias, no solo oriente a los adolescentes, sino también a los padres de familia, proporcionándoles las herramientas adecuadas para guiar y apoyar a sus hijos en estos temas. De este modo, los padres pueden desempeñar un rol activo y bien informado en la educación sexual de sus hijos, fortaleciendo el diálogo familiar sobre aspectos fundamentales de la salud y el bienestar. La intervención conjunta entre el sistema de salud, las instituciones educativas y el núcleo familiar es clave para asegurar que los jóvenes accedan a información precisa y de calidad, lo cual contribuye a reducir mitos y a promover prácticas responsables en el ámbito sexual y reproductivo.

Tabla 12

¿Cuál de las siguientes opciones describe el derecho a recibir servicios de salud de calidad sobre la sexualidad?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Derecho a recibir información únicamente sobre métodos anticonceptivos	11	16%
b. Derecho a acceder a servicios de salud integral, sin discriminación, sobre todas las dimensiones de la sexualidad	32	47%
c. Derecho a recibir información limitada sobre salud sexual, únicamente cuando es necesario o solicitado explícitamente por la persona	25	37%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

Un 47% de los estudiantes indican correctamente el derecho a recibir servicios de salud de calidad sobre la sexualidad como el acceso a servicios de salud integral, sin discriminación, que abarcan todas las dimensiones de la sexualidad. Sin embargo, el 37% de los estudiantes percibe este derecho de manera más limitada, enfocándose exclusivamente en la información restringida sobre salud sexual cuando se considera necesario o cuando la persona lo solicita explícitamente. Un 16% menciona que este derecho implica únicamente recibir información sobre métodos anticonceptivos.

Estos resultados reflejan una comprensión parcial del derecho a la salud sexual, lo cual indica la necesidad de promover una visión más completa de este derecho, en la que se incluya el acceso a una atención integral que aborde tanto la prevención como el tratamiento de necesidades de salud sexual sin prejuicios.

La Ley de Desarrollo Social en Guatemala, en su artículo 26 numeral 4, especifica que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) tiene la obligación de proveer servicios de salud que incluyan planificación familiar, tratamiento y prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), así como atención específica a la población adolescente (Congreso de la República de Guatemala, 2001, p. 8)

Tabla 13

¿Cuáles son las leyes que protegen los derechos sexuales y reproductivos en Guatemala?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. La Constitución Política de la Republica de Guatemala	15	22%
b. La Ley del Desarrollo Sostenible de Guatemala	24	35%
c. El Código de Familia	29	43%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

Los resultados reflejan que el 43% de los estudiantes identificó erróneamente el Código de Familia como una normativa aplicable, a pesar de que en Guatemala no existe un código específico con ese nombre. Asimismo, el 35% mencionó la Ley del Desarrollo Sostenible de Guatemala, lo cual también es incorrecto. En contraste, únicamente el 22% de los encuestados respondió correctamente al señalar que la Constitución Política de la República de Guatemala es una de las leyes que protege los derechos sexuales y reproductivos en el país.

Este resultado destaca la importancia de fortalecer el conocimiento de los estudiantes sobre el marco normativo de los derechos sexuales y reproductivos en Guatemala. Este marco, que incluye leyes, políticas y tratados, permite que las personas puedan ejercer su sexualidad y tomar decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva de manera libre y segura.

Entre las normativas principales se encuentran la Ley de Desarrollo Social, que garantiza el acceso a servicios de salud reproductiva; la Ley para la Maternidad Saludable, que protege la salud materna; y la Constitución

Política de la República, que establece principios de igualdad y derechos humanos. Asimismo, el Código Penal sanciona actos que atenten contra la integridad sexual. Estas leyes obligan al Estado a proporcionar servicios de salud adecuados, accesibles y respetuosos de los derechos sexuales y reproductivos, asegurando que cada persona tenga las herramientas necesarias para cuidar y decidir sobre su salud y bienestar sexual (Compendio de leyes para la acción en salud reproductiva en Guatemala, 2014, p.7)

Tabla 14

¿Dónde puede recibir asesoramiento sobre temas de sexualidad y reproducción?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Centro de salud	57	84%
b. Farmacia	4	6%
c. Redes Sociales	7	10%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

De los estudiantes encuestados, se obtuvieron 57 respuestas, ya que un estudiante consideró más de una opción para recibir asesoramiento en temas de sexualidad y reproducción. El 84% de los estudiantes, indicó correctamente que pueden acudir al centro de salud para recibir este tipo de asesoría. Un 10% señaló que las redes sociales pueden ser una fuente de información, mientras que el 6% mencionó las farmacias como un posible lugar para obtener asesoramiento.

Estos resultados demuestran que la mayoría de los estudiantes identifica correctamente al centro de salud como el lugar adecuado para recibir asesoramiento sobre temas de sexualidad y reproducción. Sin embargo, cabe resaltar que algunos estudiantes consideren otros espacios menos apropiados, como las redes sociales o farmacias, que pueden ofrecer información limitada o no regulada.

La Ley de Desarrollo Social en Guatemala (Decreto 42-2001), en su artículo 26 en el numeral 2, establece que “El MSPAS y el IGSS, a través de sus hospitales, centros y puestos de salud, están obligados a garantizar el acceso efectivo de las personas y sus familias a la información y servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva” (Congreso de la República de Guatemala, 2001). Este marco legal

enfatisa el rol de las instituciones de salud pública en la orientación adecuada, reafirmando la importancia de que los jóvenes acudan a estos centros para obtener asesoramiento preciso y confiable sobre su salud sexual y reproductiva.

Tabla 15

Según la ley guatemalteca, ¿cuáles de estos es un derecho que protegen a las personas ante caso de violencia sexual?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. El derecho a recibir atención médica y psicológica inmediata, pero solo si eres mayor de edad	8	12%
b. El derecho a denunciar cualquier acto de violencia sexual y a recibir protección sin importar la edad o condición	55	81%
c. El derecho a resolver el caso únicamente de forma privada, sin intervención judicial	5	7%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

De los 68 estudiantes encuestados, el 81% identificó correctamente que, según la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003), las personas tienen derecho a denunciar cualquier acto de violencia sexual y a recibir protección sin importar su edad o condición. Un 12% de los estudiantes respondió erróneamente que el derecho a recibir atención médica y psicológica inmediata es solo aplicable a las personas mayores de edad. Además, un 7% de los estudiantes eligió la opción incorrecta de resolver el caso de forma privada, sin intervención judicial.

Estos resultados indican que la mayoría de los estudiantes posee un conocimiento adecuado sobre sus derechos en casos de violencia sexual, comprendiendo que, según el “Artículo 17 de la Ley PINA, los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad cualquier violación o riesgo de violación de sus derechos” (Congreso de

la República de Guatemala, 2003, p.5). Este conocimiento refleja que los estudiantes entienden que la ley garantiza el acceso a la justicia y protección, sin importar la edad o condición de la persona afectada. Promover la comprensión de estos derechos y los canales de apoyo es esencial para fomentar una cultura de prevención y para que las personas sepan cómo actuar ante situaciones de violencia sexual.

Tabla 16

¿Dónde denunciaría si sufre algún tipo de violencia sexual?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Ministerio Público	27	40%
b. Ministerio de Salud	10	15%
c. En la Estación de policía más cercana	31	45%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

El 45% de los estudiantes mencionó que acudiría a la estación de policía más cercana para denunciar un caso de violencia sexual, el 40% afirmó que lo haría en el Ministerio Público, y el 15% en el Ministerio de Salud.

Es importante señalar que para denunciar casos de violencia sexual el Ministerio Público es la entidad responsable de investigar y procesar estos casos en Guatemala. La legislación guatemalteca establece que el Ministerio Público tiene la obligación de garantizar el acceso a la justicia, mientras que la Policía Nacional Civil proporciona apoyo en la protección e investigar las denuncias.

Estos resultados muestran que, un grupo considerable de estudiantes identifica incorrectamente a la estación de policía como el lugar adecuado para denunciar, es fundamental promover un conocimiento más claro sobre el rol del Ministerio Público en este proceso. Fortalecer la educación sobre las rutas de denuncia y los derechos de protección contribuirá a una respuesta más efectiva ante la violencia sexual y fomentará la confianza en el sistema de justicia. “Las denuncias pueden realizarse en hospitales nacionales o también pueden colocarse denuncias en fiscalías del Ministerio Público (MP) o en agencias fiscales ubicadas en hospitales” (Gobierno de Guatemala, 2021).

Tabla 17

¿Qué implica el derecho a decidir sobre tener hijos y cuándo tenerlos?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. El derecho a decidir libremente si tener hijos, pero solo después de los 21 años de edad	30	44%
b. El derecho a decidir de manera informada y sin presión si quieres tener hijos, cuándo tenerlos y el espaciamiento entre ellos, sin importar tu edad	21	31%
c. El derecho a decidir sobre la maternidad o paternidad solo dentro del matrimonio legalmente constituido.	17	25%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

De los estudiantes encuestados, la mayoría (44%) tiene una percepción incorrecta, creyendo que el derecho a decidir sobre la maternidad o paternidad responsable solo es posible después de los 21 años de edad. Por otro lado, el 31% de los estudiantes respondió correctamente que este derecho implica la capacidad de decidir de manera informada y sin presión si desean tener hijos, cuándo tenerlos y el espaciamiento entre ellos, sin importar la edad. El 25% de los estudiantes manifestó la idea equivocada de que este derecho solo aplica a personas casadas o dentro de un matrimonio legalmente constituido.

Estos resultados reflejan que solo el 31% de los estudiantes tiene un conocimiento adecuado sobre lo que implica el derecho a decidir sobre la maternidad y paternidad. Es fundamental promover una mejor comprensión de estos derechos, enfatizando que las decisiones sobre reproducción deben ser tomadas de manera informada y libre de coacciones, independientemente de la edad o estado civil.

La ley de desarrollo social asegura que todas las unidades de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social proporcionen atención específica y diferenciada para la población adolescente. Esta atención incluye consejería sobre maternidad y paternidad responsable, control prenatal, atención del parto y puerperio, así como la prevención y tratamiento de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/SIDA (Congreso de la República de Guatemala, 2001, p. 12)

Tabla 18

Según la Ley de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social está obligado a proporcionar servicios de salud reproductiva. ¿Cuál de las siguientes es una obligación que contempla esta ley?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Exclusión de adolescentes en los servicios de planificación familiar	24	35%
b. Educación y provisión de métodos anticonceptivos	35	52%
c. Restricción de servicios de salud solo a mujeres	9	13%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

El 52% de los estudiantes reconoce correctamente la obligación establecida por la Ley de Desarrollo Social, que señala que la educación y provisión de métodos anticonceptivos son responsabilidades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. En contraste, el 35% de los encuestados sostiene erróneamente que la exclusión de adolescentes en los servicios de planificación familiar es una obligación contemplada por la ley. Un 13% de los encuestados afirmó incorrectamente que los servicios de salud reproductiva están restringidos solo a mujeres

Es importante destacar que el Artículo 26 de la Ley de Desarrollo Social establece: "La Planificación Familiar debe implementarse a través de programas basados en información veraz, objetiva y ética sobre métodos anticonceptivos, accesibles para todas las personas. El MSPAS debe elaborar y difundir normas y guías sobre estos métodos" (Congreso de la República de Guatemala, 2001). Este enfoque inclusivo es fundamental para garantizar que todos los jóvenes, independientemente de su edad o género, tengan acceso a información y servicios de salud reproductiva adecuados y libres de discriminación.

Tabla 19

¿Cuál de los siguientes delitos está contemplado en el Código Penal de Guatemala en relación con los derechos sexuales?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Aborto procurado	58	85%
b. Planificación familiar	3	5%
c. Educación sexual integral	7	10%
Total	68	100%

Fuente: Cuestionario dirigido a los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP), en relación a los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos que poseen, enero 2025.

De los estudiantes encuestados, el 85% respondieron correctamente al identificar que el aborto procurado es un delito contemplado en el Código Penal de Guatemala. Sin embargo, un 10% indicaron incorrectamente que la educación sexual integral está tipificada como un delito. Y el 5% opina de manera incorrecta que la planificación familiar es un delito

Estos resultados indican que, aunque la mayoría de los estudiantes posee conocimientos adecuados sobre ciertas disposiciones legales, algunos conceptos aún generan confusión. Esto resalta la importancia de reforzar la educación en derechos sexuales y reproductivos, de modo que los jóvenes comprendan claramente las disposiciones legales en torno a su salud y bienestar.

El Código Penal de Guatemala (Decreto 17-73) establece en el Artículo 134, Aborto Procurado: La mujer que causare su aborto o consintiere que otra persona se lo cause, será sancionada con prisión de uno a tres años. Si lo hiciere impulsada por motivos que, ligados íntimamente a su estado, le produzcan indudable alteración psíquica, la sanción será de seis meses a dos años de prisión. (Congreso de la República de Guatemala, 1973, p. 36)

VIII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los objetivos, dimensiones e indicadores se puede concluir que:

1. En relación con la sexualidad, un 59% de los estudiantes reconoce la sexualidad como una experiencia que incluye instintos y sentimientos, lo que indica una comprensión adecuada del tema. Sin embargo, un 41% asocia la sexualidad con nociones limitadas, como el placer y la reproducción. Esto resalta la necesidad de reforzar la educación sexual integral para promover una visión más completa y saludable de la sexualidad entre los jóvenes.
2. En cuanto a la reproducción, el 62% de los estudiantes de tercero básico tiene una comprensión adecuada de la reproductividad, relacionándola correctamente con el proceso biológico de creación de nuevos organismos. A pesar de ello, el 38% restante presenta confusión, asociando erróneamente la reproductividad con actividades recreativas o exclusivamente con la planificación sexual. Esto señala la necesidad de fortalecer la educación en derechos sexuales y reproductivos, clarificando conceptos clave para garantizar que los estudiantes comprendan tanto las bases biológicas como las implicaciones sociales y personales de este proceso.
3. En relación con los derechos sexuales y reproductivos, se evidencia una comprensión general entre los estudiantes, pero aún persisten importantes confusiones y malentendidos. Aunque el 62% asocia estos derechos con la toma de decisiones libres y responsables, un 38% muestra interpretaciones erróneas, limitándolos exclusivamente a las mujeres o relacionándolos con libertinaje. Si bien la mayoría reconoce la relevancia de estos derechos para enfrentar problemas como los matrimonios infantiles y las infecciones de transmisión sexual, todavía no se comprende plenamente su amplitud, como

su vinculación con el acceso equitativo a métodos anticonceptivos y la educación integral en sexualidad. El entorno familiar juega un papel predominante como fuente de información; sin embargo, es crucial ampliar el acceso a fuentes formales y confiables que promuevan una comprensión integral y correcta. Estos hallazgos subrayan la necesidad de fortalecer la educación sexual inclusiva, clara y accesible, que empodere a los jóvenes a comprender y ejercer sus derechos de manera informada, contribuyendo a su bienestar integral y a una ciudadanía responsable.

4. Respecto con el marco legal, los resultados evidencian que, aunque los estudiantes tienen un conocimiento general sobre algunos aspectos del marco legal de los derechos sexuales y reproductivos en Guatemala, persisten notables deficiencias y confusiones. Si bien la mayoría sabe que pueden recibir asesoramiento en centros de salud (84%) y denunciar actos de violencia sexual, existe una falta de claridad sobre las entidades responsables, ya que muchos confunden la estación de policía con el Ministerio Público. Además, solo el 22% identificó correctamente la Constitución como una ley protectora, lo que indica un conocimiento limitado sobre el marco legal vigente. La confusión sobre leyes y conceptos clave resalta la necesidad de fortalecer la educación en derechos y marcos legales, promoviendo un mayor empoderamiento y protección para los jóvenes.

IX. RECOMENDACIONES

A partir de los resultados obtenidos, se proponen las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda a la Supervisión Educativa de San Pedro Sacatepéquez, implementar programas educativos que aborden la sexualidad desde un enfoque integral, más allá de conceptos limitados como el placer y la reproducción. Estos programas deben incluir el desarrollo emocional, el respeto mutuo y la diversidad, para que los estudiantes tengan una comprensión más completa y saludable de la sexualidad.
2. Se sugiere a la Dirección escolar, desarrollar talleres y charlas en los centros educativos que clarifiquen conceptos relacionados con la reproducción y los derechos asociados. Es importante enfocarse en corregir las confusiones detectadas, especialmente para que los jóvenes comprendan la diferencia entre la reproductividad biológica y la planificación familiar, así como los derechos que les asisten en la toma de decisiones.
3. Se recomienda al Departamento educativo, proveer capacitación específica para educadores y padres, de modo que se conviertan en fuentes de información confiables y actualizadas sobre derechos sexuales y reproductivos. Esto contribuirá a que los estudiantes reciban información correcta tanto en los institutos como en el hogar, fomentando un entorno de aprendizaje más seguro y completo.
4. Se propone al Ministerio de Educación, incluir módulos educativos que expliquen de manera clara y accesible las leyes nacionales relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos en Guatemala, es importante

asegurar que los jóvenes conozcan el papel de instituciones como el Ministerio Público para la denuncia de actos de violencia sexual, y el conocimiento de la Constitución como garante de estos derechos.

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. *Acuña Mendoza , L., & Rojas, H. (2022). Conocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos relacionado a la autoeficacia del adolescente escolar del distrito de San Juan Bautista [Tesis de Licenciatura en Enfermería, UPC]. Perú. Obtenido de: <http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/2616/LAURA%20ESTELA%20ACU%C3%91A%20MENDOZA%20Y%20FIORELLA%20ROJAS%20HUANSI%20-%20TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>*
2. *Asociación Alas de Guatemala. (4 de Septiembre de 2023). WINGS Guatemala. Obtenido de <https://www.wingsguate.org/salud-sexual-y-reproductiva/>*
3. *Asociación Alas de Guatemala. (4 de septiembre de 2024). WINGS Guatemala. Obtenido de Derechos sexuales y reproductivos: <https://www.wingsguate.org/salud-sexual-y-reproductiva/>*
4. *Bermeo Vásquez, Z. J. (2019). Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos en estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, 2019. [Tesis de Maestría, Universidad de Cuenca]. Repositorio Institucional, Guatemala.*
5. *Biología y Geología. (2023). Reproduccion y sexualidad. Obtenido de https://biologiageologia.com/anatomia/72_reproduccion_y_sexualidad.html#:~:text=As%C3%AD%2C%20mientras%20que%20la%20reproducci%C3%B3n,fines%20reproductivos%20como%20no%20reproductivos.*
6. *Brown, ,. G. (julio de 2023). Manual MSD Versión Profesional . Obtenido de <https://www.msmanuals.com/es/professional/temas-especiales/sexualidad/generalidades-sobre-la-sexualidad>*
7. *Centro pediátrico de crecimiento. (12 de octubre de 2021). Cambios en la adolescencia, etapas y pubertad. Obtenido de <https://centrosequoia.com.mx/cambios-en-la-adolescencia/>*
8. *CEPAL. (2020). Estudio sobre la violencia contra las mujeres en Guatemala. . Santiago, Chile: Naciones Unidas.*

9. *Colegios en Guatemala*. (22 de noviembre de 2023). *Colegios en Guatemala*. Obtenido de <https://www.colegiosenguatemala.com/instituto-mixto-de-educacion-basica-por-cooperativa-vista-hermosa-basico-guatemala-san-pedro-sacatepequez-01-09-0011-45#btnpdf>
10. *Compendio de leyes para la acción en salud reproductiva en Guatemala*. (2014). *Compendio de leyes para la acción*. Guatemala. Obtenido de <https://platform.who.int/docs/default-source/mca-documents/policy-documents/law/GTM-CC-10-05-LAW-2014-esp-Compendio-de-leyes-para-la-acci%C3%B3n-en-salud-reproductiva-en-Guatemala.pdf>
11. *Congreso de la República*. (1973). *Código Penal, Decreto 17-73*. Guatemala.
12. *Congreso de la República*. (2003). *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala.
13. *Congreso de la República de Guatemala*. (1973). *Código Penal, Decreto No. 17-73*. Guatemala.
14. *Congreso de la República de Guatemala*. (1973). *Código Penal, Decreto número 17-73*. Guatemala.
15. *Congreso de la República de Guatemala*. (2001). *Ley de Desarrollo Social de Guatemala, Decreto No. 42-2001*. Guatemala. Obtenido de <https://platform.who.int/docs/default-source/mca-documents/policy-documents/law/GTM-CC-10-05-LAW-2014-esp-Compendio-de-leyes-para-la-acci%C3%B3n-en-salud-reproductiva-en-Guatemala.pdf>
16. *Congreso de la República de Guatemala*. (2003). *Ley de protección integral de la niñez y adolescencia (Decreto número 27-2003)*. Guatemala. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf
17. *Congreso de la República de Guatemala*. (2003). *Ley Protección Intergral de Guatemala*. Guatemala.
18. *Congreso de la República de Guatemala*. (2008). *Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Decreto No. 22-2008*. Guatemala.

- Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/ley_contra_el_femicidio_y_otras_formas_de_violencia_contra_la_mujer_guatemala.pdf
19. Congreso de la República de Guatemala. (2010). *Ley para la Maternidad Saludable*, Decreto 32-2010. Guatemala. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/2010_d32-2010_gtm.pdf
 20. Constitución Política de la República de Guatemala. (1993). *Constitución Política de la Republica de Guatemala (Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993)*. Guatemala: Publicada en el Diario de Centro América. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Guatemala.pdf
 21. Constitución Política de la República de Guatemala. (1993). *Constitución Política de la República de Guatemala (Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993)*. Guatemala .
 22. Constitución Política de la República de Guatemala. (1993). *Constitución Política de la República de Guatemala (Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993)*. Guatemala.
 23. Coyoy, M. (28 de octubre de 2022). *Plaza Pública*. Obtenido de <https://plazapublica.com.gt/content/guatemala-no-tiene-una-politica-publica-para-garantizar-derechos-sexuales-y-reproductivos>
 24. Currículo Nacional Base Guatemala . (26 de mayo de 2020). *Derechos sexuales y reproductivos*. Obtenido de https://cnbguatemala.org/wiki/Gu%C3%ADas_para_j%C3%B3venes_tutores/M%C3%B3dulo_5_Salud_sexual_y_reproductiva/Derechos_sexuales_y_reproductivos
 25. Educo. (24 de abril de 2019). *Educar Cura*. Obtenido de *La importancia de la educación sexual durante la adolescencia*: <https://www.educo.org/Blog/La-Importancia-educacion-sexual-adolescentes>

26. *Enfermería virtual*. (16 de enero de 2024). Nola Pender, modelo de promoción de la salud. Obtenido de <https://enfermeriavirtual.com/nola-pender-modelo-de-promocion-de-la-salud/>
27. *Equipo de enciclopedia significados*. (30 de enero de 2024). Enciclopedia significados. Obtenido de <https://www.significados.com/institucion/>
28. *Euroinnova*. (24 de noviembre de 2021). *International online education*. Obtenido de <https://www.euroinnova.com/blog/que-es-el-conocimiento-intuitivo>
29. *Formental Hernández, S. S.* (2022). *Apuntes teóricos conceptuales en la construcción histórica y sociocultural de la sexualidad*. *Revista del Hospital Psiquiátrico de La Habana*, 19(3), 17. Obtenido de <file:///C:/Users/Yulisa/Downloads/273-849-1-PB.pdf>
30. *Fundación Huésped*. (2024). *Qué y cuáles son los derechos sexuales y reproductivos*. Recuperado el 3 de julio de 2024, de <https://huesped.org.ar/informacion/derechos-sexuales-y-reproductivos/tus-derechos/que-son-y-cuales-son/>
31. *García, A. M.* (10 de mayo de 2024). *Economipedia*. Obtenido de *Conocimiento: ¿Qué es y cuál es su importancia?:* <https://economipedia.com/definiciones/conocimiento.html>
32. *Gobierno de Guatemala*. (2021). *Aecretaria contra la violencia sexual, explotación y trata de personas*. Obtenido de *¿Qué deben hacer las víctimas de algunos de los delitos o si se conoce de ellos?:* <https://news.svet.gob.gt/temasdetrabajo/%C2%BFqu%C3%A9-deben-hacer-las-v%C3%ADctimas-de-algunos-de-los-delitos-o-si-se-conoce-de-ellos>
33. *Gobierno de México*. (31 de mayo de 2022). *Diferencias entre salud sexual y salud reproductiva*. Obtenido de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/diferencias-entre-salud-sexual-y-salud-reproductiva?idiom=es>

34. Hernández Sampieri , R., Fernández Collado, C., & Bautista , L. (2014). *Metodología de la investigación* (Vol. 6to.). México: McGraw-Hill. doi:https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf
35. Iglesias, D. (2013). *Desarrollo del adolescente: aspectos físicos, psicológicos y sociales. Pediatr Integral* , 2.
36. Juárez Fuentes, M. B. (2022). *Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos, en adolescentes del Instituto Básico Por Cooperativa de enseñanza Ostuncalco , San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, Guatemala. Año 2022 [Tesis de Licenciatura, Universidad Rafael Landívar]. Repositorio Institucional, Universidad Rafael Landívar, Guatemala.*
37. *Ley de Desarrollo Social. (2000). Ley de Desarrollo Social, Decreto No. 42-200, el Congreso de la República de Guatemala. Guatemala.*
38. MSPAS. (s.f). *Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Guía para la implementación y funcionamiento de espacios amigables para adolescentes y jóvenes, 10.*
39. *Naciones Unidas Derechos Humanos . (6 de mayo de 2021). Salud sexual y reproductiva. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/stories/2021/05/young-people-need-their-sexual-and-reproductive-health-and-rights>*
40. OMS. (2006). *Organización Mundial de la Salud . Obtenido de <https://www.who.int/gender-equity-rights/knowledge/glossary>*
41. ONU. (13 de septiembre de 1994). *Naciones Unidas Derechos Humanos . Obtenido de <https://hchr.org.mx/historias-destacadas/derechos-sexuales-y-reproductivos-2/>*
42. OSAR Guatemala. (2022). *Embarazos y registros de nacimientos de madres adolescentes – año 2022. Obtenido de <https://osarguatemala.org/embarazos-y-registro-de-nacimientos-2022/>*
43. *Recoletas Red Hospitalaria. (10 de junio de 2021). Cambios psicológicos y emocionales durante la adolescencia. Obtenido de*

<https://www.gruporecoletas.com/noticias/cambios-psicologicos-durante-la-adolescencia/>

44. Reyes López, E. M. (2021). *Conocimiento acerca de salud sexual y reproductiva que poseen las estudiante de primero básico sección "A" de 11 a 15 años del Instituto Normal Central para Señoritas Belen [Tesis de Licenciatura, Universidad San Carlos de Guatemala]. Repositorio Institucional, Universidad San Carlos de Guatemala, Guatemala.*
45. Ruiz Mitjana, L. (18 de febrero de 2020). *Psicología y mente. Obtenido de https://psicologiaymente.com/salud/cambios-biologicos-adolescencia#google_vignette*
46. Ruiz Mitjana, L. (2022 de noviembre de 2022). *La mente es maravillosa . Obtenido de ¿Qué es el pensamiento analítico?: <https://lamenteesmaravillosa.com/que-es-el-pensamiento-analitico/>*
47. Sierra Gómez, D. B. (2021). *Conocimientos acerca de educación sexual y salud reproductiva de los y las adolescebtos que cursan tercero básico en el Colegio Particular Mixto Liceo Guadalupano, jornada vespertina de Barberena Santa Rosa [Tesis de Licenciatura, USAC]. Repositorio Institucional, Universidad San Carlos de Guatemala, Guatemala. Obtenido de <https://www.ene.edu.gt/?project=conocimientos-de-los-estudiantes-del-ciclo-basico-del-instituto-telesecundaria-alvaro-waldemar-aldana-oliva-de-santo-tomas-de-castilla-puerto-barrios-izabal-acerca-de-salud-sexual-y-reproductiva>*
48. Significados, E. d. (16 de noviembre de 2023). *Significados. Recuperado el 8 de julio de 2024, de <https://www.significados.com/conocimiento-empirico/>*
49. Trujillo, E. (26 de junio de 2024). *Economipedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/derecho.html>*
50. UNESCO. (14 de 03 de 2023). *Educación Integral en Sexualidad. Obtenido de <https://education-profiles.org/es/america-latina-y-el-caribe/guatemala/~educacion-integral-en-sexualidad>*

51. UNESCO. (27 de 9 de 2023). *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)*. Obtenido de <https://www.unesco.org/es/health-education/cse>
52. UNESCO. (20 de abril de 2023). *Por qué es importante la educación integral en sexualidad*. Obtenido de <https://www.unesco.org/es/articles/por-que-es-importante-la-educacion-integral-en-sexualidad>
53. UNFPA. (2020). *Análisis Jurídico del Derecho de las Personas Adolescentes y Jóvenes a la Anticoncepción y Consejería Balanceada en los Servicios de Salud en Guatemala*. 31.
54. UNICEF. (2020). *¿Qué es la adolescencia?* Obtenido de <https://www.unicef.org/uruguay/crianza/adolescencia/que-es-la-adolescencia#:~:text=La%20adolescencia%20es%20una%20etapa,y%20el%20desarrollo%20de%20fortalezas>.
55. Unitips. (4 de octubre de 2023). *Tipos de Reproducción*. Obtenido de <https://blog.unitips.mx/contenido-de-examen-unam-tipos-de-reproduccion>
56. Universidad Navarra. (2023). *La importancia de las teorías en la práctica de enfermería*. Obtenido de <https://www.studocu.com/co/document/fundacion-universitaria-navarra/comunicacion/la-importancia-de-las-teorias-en-la-practica-de-enfermeria/46105540>
57. Villacis Carpio, L. (2022). *Promoción de la salud sexual en la adolescencia. Tesis para el grado de Licenciatura de Enfermería. Universidad Metropolitana del Ecuador, Guayaquil*.
58. WINGS. (4 de septiembre de 2023). *WINGSGUATE*. Obtenido de *Salud sexual y reproductiva*: <https://www.wingsguate.org/salud-sexual-y-reproductiva/>
59. Zita Fernandes, A. (22 de 11 de 2023). *Enciclopedia significados* . Obtenido de <https://www.significados.com/conocimiento-cientifico/>

XI. ANEXOS



FECHA _____
CÓDIGO _____

CUESTIONARIO

Objetivo: Describir los Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP) Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez.

Instrucciones: A continuación, se le presenta una serie de preguntas con varias opciones múltiples. Subraye la opción que considere correcta. Agradeciendo su tiempo y participación.

Datos Generales

Edad: _____ **Sexo:** Masculino _____ Femenino _____

1. ¿Qué es sexualidad?

- a. Conjunto de prácticas y comportamientos relacionados únicamente con el placer sexual.
- b. Aspectos exclusivos de la adultez relacionados únicamente con la reproducción.
- c. Forma en que las personas experimentan y expresan los instintos y sentimientos que constituyen la atracción sexual por los demás.

2. ¿Qué es reproductividad?

- a. Dimensión social que incluye únicamente aspectos de planificación sexual.
- b. El proceso mediante el cual los seres humanos realizan actividades recreativas relacionadas con el bienestar físico.
- c. Es un proceso biológico que permite la creación de nuevos organismos en todas las formas de vida.

3. ¿Qué es un derecho?

- a. Una obligación legal.
- b. Una oportunidad o deber moral.
- c. Una norma o libertad que tiene una persona para hacer algo.

4. ¿Qué son los derechos sexuales y reproductivos?

- a. Son derechos relacionados con la capacidad de las personas para tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual y reproductiva.
- b. Derechos relacionados con la libertad de expresión y el libertinaje.
- c. Son derechos exclusivos de las mujeres para controlar su reproducción.

5. ¿Por qué son importantes los derechos sexuales y reproductivos?

- a. Son fundamentales para reducir los matrimonios infantiles, disminuir los embarazos en la adolescencia y prevenir la transmisión de infecciones de transmisión sexual (ITS)
- b. Son importantes únicamente para decidir el número de hijos que desea tener
- c. Son esenciales para garantizar que todas las personas tengan el mismo número de hijos

6. ¿Cuál de las siguientes opciones considera un derecho sexual?

- a. Derecho al número de hijos que deseo tener
- b. Derecho a vivir una sexualidad
- c. Derecho a la propiedad privada

7. ¿Cuál de las siguientes opciones considera un derecho reproductivo?

- a. Derecho a tener relaciones sexuales consensuadas
- b. Derecho de asociación
- c. Derecho al acceso a métodos de anticoncepción para la planificación familiar

8. ¿Qué significa el derecho a una educación integral sobre la sexualidad?

- a. Aprender sobre la sexualidad exclusivamente por tus padres
- b. Recibir información completa y precisa sobre la salud sexual y reproductiva
- c. Decidir con quién, cuándo y cuántos hijos tener

9. ¿Quién le ha brindado información sobre derechos sexuales y reproductivos?

- a. Profesional de salud
- b. Mis padres
- c. Nadie me ha brindado información
- d. Amigo
- e. Otro _____

10. ¿Cuál de las siguientes opciones describe el derecho a recibir servicios de salud de calidad sobre la sexualidad?

- a. Derecho a recibir información únicamente sobre métodos anticonceptivos
- b. Derecho a acceder a servicios de salud integral, sin discriminación, sobre todas las dimensiones de la sexualidad
- c. Derecho a recibir información limitada sobre salud sexual, únicamente cuando es necesario o solicitado explícitamente por la persona

11. ¿Cuáles son las leyes que protegen los derechos sexuales y reproductivos en Guatemala?

- a. La Constitución Política de la Republica de Guatemala
- b. La Ley del Desarrollo Sostenible de Guatemala
- c. El Código de Familia

12. ¿Dónde puede recibir asesoramiento sobre temas de sexualidad y reproducción?

- a. Centro de salud
- b. Farmacia
- c. Redes Sociales

13. Según la ley guatemalteca, ¿cuáles son los derechos que te protegen en caso de agresión sexual?

- a. El derecho a recibir atención médica y psicológica inmediata, pero solo si eres mayor de edad
- b. El derecho a denunciar cualquier acto de violencia sexual y a recibir protección sin importar la edad o condición
- c. El derecho a resolver el caso únicamente de forma privada, sin intervención judicial

14. ¿Dónde denunciaría si sufre algún tipo de violencia sexual?

- a. Ministerio Publico
- b. Ministerio de Salud
- c. En la Estación de policía más cercana

15. ¿Qué implica el derecho a decidir sobre tener hijos y cuándo tenerlos?

- a. El derecho a decidir libremente si tener hijos, pero solo después de los 21 años de edad
- b. El derecho a decidir de manera informada y sin presión si quieres tener hijos, cuándo tenerlos y el espaciamiento entre ellos, sin importar tu edad
- c. El derecho a decidir sobre la maternidad o paternidad solo dentro del matrimonio legalmente constituido.

16. Según la Ley de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social está obligado a proporcionar servicios de salud reproductiva. ¿Cuál de las siguientes es una obligación que contempla esta ley?

- a. Exclusión de adolescentes en los servicios de planificación familiar
- b. Educación y provisión de métodos anticonceptivos
- c. Restricción de servicios de salud solo a mujeres

17. ¿Cuál de los siguientes delitos está contemplado en el Código Penal de Guatemala en relación con los derechos sexuales?

- a. Aborto procurado
- b. Planificación familiar
- c. Educación sexual integral

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Medicas
Escuela Nacional de Enfermeras de Guatemala
Licenciatura en Enfermería



FECHA _____
CÓDIGO _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Mediante este documento, se les informa e invita a autorizar la participación de su hijo/hija en la investigación titulada: "Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACCOOP) Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez."

Esta investigación será realizada por Cindy Yulisa Rac Tuquier, estudiante de la Licenciatura en Enfermería de la Escuela Nacional de Enfermeras de Guatemala.

El objetivo es describir y analizar los conocimientos de los estudiantes sobre derechos sexuales y reproductivos, mejorando así la educación en estos temas. Para ello, su hijo/hija completará un cuestionario de opción múltiple, lo cual tomará aproximadamente 20 minutos.

La participación es voluntaria y la información será tratada con estricta confidencialidad, usándose solo para fines académicos y de investigación. Los datos se presentarán de manera agregada, sin identificar a los participantes.

Su hijo/hija puede retirarse del estudio en cualquier momento sin dar explicación y sin ningún perjuicio.

Firma del Investigador: _____

Firma o huella del Padre/Madre o Encargado: _____

Nombre del Estudiante: _____

Ministerio De Salud Y Asistencia Social
Universidad De San Carlos De Guatemala
Facultad De Ciencias Médicas
Escuela Nacional De Enfermeras



Guatemala, 15 de noviembre del 2024

Director
German Vásquez
Director de Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACOOOP)

Estimada:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias. Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted para solicitar su amable autorización para llevar a cabo el estudio de campo correspondiente a la tesis titulada: "Conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes de tercero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (INBACOOOP), Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez.". El objetivo principal de esta investigación es analizar el nivel de conocimiento que poseen los estudiantes de este nivel educativo sobre sus derechos sexuales y reproductivos, así como identificar áreas de mejora en la educación que se les brinda en este ámbito.

Mi nombre es Cindy Yulisa Rac Tuquier y actualmente curso el décimo semestre de la Licenciatura en Enfermería. Considero que este tema es de vital importancia para el desarrollo integral y la salud de los jóvenes.

La metodología de la investigación incluye la aplicación de una encuesta de 17 preguntas, que se realizarán con el mayor respeto y confidencialidad hacia los estudiantes. Me comprometo a cumplir con todas las normativas éticas necesarias para proteger la privacidad y el bienestar de los participantes.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a su disposición para cualquier consulta o información adicional que considere necesaria.

Atentamente,

Cindy Yulisa Rac Tuquier
Estudiante del X Semestre de la Licenciatura en Enfermería
Correo Electrónico: Cindyrac1514@gmail.com
Teléfono: 4713-2094

15/11/2024
autorizado.



Ministerio De Salud Pública Y Asistencia Social
Universidad De San Carlos De Guatemala
Faculta De Ciencias Médicas
Escuela Nacional de Enfermeras De Guatemala C.A.



Guatemala 14 de octubre del 2024

Licenciado
Julio Cesar Alejandro López
Director
Instituto Técnico Profesional en Computación Luis Cardoza y Aragón

Estimado:

Reciban un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores cotidianas. Mi nombre es Cindy Yulisa Rac Tuquier, con número de DPI 2852 04319 0101, estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la Escuela Nacional de Enfermería de Guatemala, cursando el décimo semestre de la carrera de Enfermería. Actualmente, me encuentro en la etapa de desarrollo de mi trabajo de tesis titulado: "Conocimiento sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos en los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica (INEB), San Pedro Sacatepéquez".

Con el objetivo de garantizar la calidad metodológica de mi investigación, me dirijo respetuosamente a ustedes para solicitar su autorización para realizar una prueba piloto en el Instituto Luis Cardoza y Aragón. Dicha prueba consistirá en aplicar un breve cuestionario a un grupo de estudiantes seleccionados, con el propósito de evaluar su nivel de conocimiento sobre los derechos sexuales y reproductivos. Este instrumento servirá para ajustar y validar los datos que se recogerán posteriormente en el estudio formal, siempre con el compromiso de respetar la confidencialidad y el bienestar de los participantes. Es importante destacar que esta investigación tiene un enfoque estrictamente académico.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo a su disposición para coordinar los detalles logísticos o para brindar cualquier información adicional que consideren necesaria.

Esperando una respuesta favorable, reitero mi agradecimiento por su atención.

Atentamente,

Cindy Yulisa Rac Tuquier
Enfermera Profesional
Fig. 231328

Cindy Yulisa Rac Tuquier
Estudiante de Enfermería

Teléfono: 4713-2094

Correo electrónico: cindyrac1514@gmail.com



Instituto Técnico Profesional En Computación
"Luis Cardoza Y Aragón"
Lote No. 6, Callejón Aguas Calientes, 6ta.Calle Final,
Zona 3, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala
Teléfono: 6629-6963

San Pedro Sacatepéquez 26 de octubre del 2024

Señorita
Cindy Yulisa Rac Tuquier
Estudiantes de la Escuela Nacional de Enfermeras de Guatemala
Universidad San Carlos de Guatemala

Respetable Señorita:

Atentamente me dijo a usted para desearles éxitos en sus actividades académicas.

Seguidamente paso hacerle de su conocimiento que se aprueba que desarrolle su plan de prueba piloto con los alumnos de tercero básico de plan fin de semana, con el tema de tesis: "Conocimientos sobre los derechos sexuales y reproducción de los estudiantes del Instituto Técnico profesional en Computación Luis Cardoza y Aragón, San Pedro Sacatepéquez. En las fechas sábado 19 y domingo 27 de octubre del presente año.

Agradecemos su atención brindada,

Atentamente,


Julio Cesar Alejandro López
PEM. Director Técnico Administrativo

